

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE NIT: 900876655-8

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la IAC Comercializadora Nordeste San Roque NIT 900.876.655-8 durante el año gravable 2024 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP \$164.727.500 millones de pesos).

2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE NIT 900.876.655-8

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO	TIPO
22024272	SALDARRIAGA CALDERON MARIA DEL ROSARIO	CONSEJERO PRINCIPAL	DIRECTIVO
3.585.720	JARAMILLO VALENCIA JAIRO LEON	CONSEJERO PRINCIPAL	DIRECTIVO
98471635	FRANCO ACEVEDO LEONIDAS	CONSEJERO SUPLENTE	DIRECTIVO
22023856	MOLINA SUAREZ LUZ ELENA	CONSEJERO PRINCIPAL	DIRECTIVO
54253366	PARRA ORTIZ MARGELICA	CONSEJERO SUPLENTE	DIRECTIVO
98484120	CARLOS ALBERTO HIGINIO GONZALEZ	CONSEJERO PRINCIPAL	DIRECTIVO
22034558	BERTA LUZ MARGARITA ARISMENDY OSORIO	CONSEJERO SUPLENTE	DIRECTIVO
70001469	JORGE ARBEY TAMAYO DIAZ	CONSEJERO SUPLENTE	DIRECTIVO
22068289	MARTHA ENELSIDA SALDARRIAGA HERNANDEZ	CONSEJERO PRINCIPAL	DIRECTIVO
1037499219	DUQUE MUÑOZ PAULA ANDREA	REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GERENCIAL
98470804	LONDOÑO OSPINA WALTER DARIO	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GERENCIAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	CARGO	TIPO
43'670.821	DORA LUCÍA SUCERQUIA ARDILA	REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO DE AUDITORÍA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C NIT 811019050-4	CONTROL
70.098.966	JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS	REVISORA FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO DE AUDITORÍA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C NIT 811019050-4	CONTROL

3. Que las personas indicadas en el numeral anterior, recibieron durante el año 2024 una remuneración total por valor de \$59.046.709 por concepto de (salarios, compensaciones, comisiones, bonificaciones, Honorarios etc.). Las cuales se detallan a continuación.

REMUNERACIÓN CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES	
DESCRIPCIÓN	dic-24
HONORARIOS MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA	0
SALARIOS Y OTROS PAGOS REPRESENTANTES LEGALES	\$40.460.636
HONORARIOS REVISORIA FISCAL	18.586.073
TOTAL GENERAL	59.046.709

La presente certificación se expide en la ciudad de San Roque a los 19 días del mes de Junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


Paula Andrea Duque Muñoz
Representante Legal
C.C.1.037.499.219


José Alberto Vargas Penagos
Revisor Fiscal
C.C 70.098.966
T.P: 9658



INFORME DE GESTIÓN

2024



IAC COMENSAR
Comercializadora Nordeste San Roque

JUNTA DIRECTIVA

Miembros principales

Jairo león Jaramillo Valencia
Carlos Alberto Higinio Gonzalez
María del Rosario Saldarriaga Calderón
Osorio
Luz Elena Molina Suarez
Martha Enelsida Saldarriaga H

Miembros suplentes

Margélica Parra Ortiz
Leónidas Franco Acevedo
Berta Luz Arismendy

Jorge Arbey Tamayo Diaz

REVISORÍA FISCAL



Revisor Principal

José Alberto Vargas Penagos

Revisor Suplente

Dora Lucía Sucerquia Ardila

REPRESENTANTE LEGALES

Principal

Paula Andrea Duque Muñoz

Suplente

Walter Darío Londoño Ospina

Un saludo de fraternidad y gratitud

En cumplimiento con los estatutos de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, y conforme a las normas legales vigentes, se presenta a ustedes este informe de gestión correspondiente al 2024. En este documento se agrupan los hechos más relevantes ocurridos durante dicho período, así como los logros alcanzados y las actividades realizadas. A través de este informe, se busca proporcionar una visión clara y detallada sobre el desempeño y los resultados obtenidos a lo largo del año.

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE ha mantenido su compromiso con la eficiencia operativa, la sostenibilidad, y la satisfacción de sus clientes, consolidándose como un referente en su sector. En este informe se recogen no solo las cifras y metas alcanzadas, sino también los esfuerzos y desafíos superados gracias a la colaboración y el trabajo en equipo de todos los involucrados.

Agradecemos profundamente el apoyo continuo de todos nuestros colaboradores, proveedores, clientes y directivos, quienes han sido parte fundamental de nuestra trayectoria y sostenibilidad, el esfuerzo conjunto y el compromiso de cada uno contribuye al crecimiento y consolidación de nuestra organización.

Este informe también tiene como fin dar cuenta sobre la gestión realizada, destacando el cumplimiento de los principios éticos y la responsabilidad social que guían nuestra actividad. Asimismo, se expone de forma clara el impacto de nuestras acciones, así como las áreas de oportunidad para continuar con el crecimiento y la mejora continua.

Les invito a conocer los detalles de nuestros hechos mas relevantes que nos llevaron a obtener los resultados presentandos, así como los pasos que seguiremos para continuar con el fortalecimiento y mejora de nuestra gestión.

PLATAFORMA ESTRATÉGICA DE LA IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE



Misión

Apoyar el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa San Roque, proporcionando en buenas condiciones de calidad, medida, oportunidad, información y precio, bienes y servicios nacionales o extranjeros para el uso y consumo de los asociados, sus familias y la comunidad en general de la cual hace parte, mejorando así sus condiciones sociales, económicas y culturales.

Visión

En IAC COMENSAR trabajamos por ser una comercializadora modelo de eficiencia, creatividad, emprendimiento e innovación, que ofrece precios competitivos para los asociados y clientes alcanzando los resultados económicos que consoliden el apoyo al cumplimiento del objeto social de la Cooperativa San Roque.

PERFIL INSTITUCIONAL

La IAC Comercializadora Nordeste San Roque, Entidad de Economía Solidaria con personería jurídica identificada con el NIT 900.876.655-8 y con domicilio principal en San Roque (Antioquia). Se encuentra dentro de las entidades de tercer nivel de supervisión vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria e inscrita a la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño. Esta entidad fue creada para apoyar el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa San Roque, proporcionando en buenas condiciones de calidad, medida, oportunidad, información y precio, bienes y servicios para el uso y consumo de los asociados, sus familias y la comunidad de la cual hace parte, mejorando así sus condiciones sociales, económicas y culturales. Por lo tanto, esta Institución Auxiliar del Cooperativismo es una figura del mismo Sector de la Economía Solidaria, como tal, tiene su propio organigrama, tiene una Asamblea General que está constituida por los mismos integrantes de la Junta Directiva y quienes a su vez son miembros del honorable consejo de administración de COOSANROQUE.

BALANCE ECONÓMICO

Aunque la inflación haya mostrado una desaceleración significativa en 2024, la situación de los precios de los alimentos no siguió esa misma tendencia y continuó siendo un reto para los hogares colombianos llevando a priorizar la compra de productos de primera necesidad, reduciendo el gasto en bienes no esenciales.

Los precios de los alimentos no solo no bajaron, sino que en muchos casos aumentaron mes a mes, lo que dificultó aún más la situación económica de muchas familias. Esto refleja una de las realidades más complejas de la economía: aunque la inflación general disminuye, ciertos sectores, como los alimentos, pueden seguir presionando el presupuesto familiar debido a factores como la oferta, la demanda, el clima, o problemas en las cadenas de suministro.

El 2025 será un año de oportunidades y desafíos, especialmente si se logra aprovechar la transición hacia la sostenibilidad, la digitalización y una mayor inclusión social. Sin embargo, será necesario abordar de manera efectiva los desafíos estructurales como la informalidad laboral, la desigualdad y la baja productividad para garantizar un crecimiento sostenido y una mejora en la calidad de vida de los colombianos.

Entre los grandes desafíos para el 2025 a nivel nacional es la diversificación de mercados, esto nos llevaría a expandir las exportaciones hacia mercados como China y Europa y así reducir la dependencia de Estados Unidos.

En cuanto al sector comercio, se espera que el consumo de los hogares colombianos crezca un 2,3% en 2025, manteniendo su participación en el PIB en niveles elevados. Los consumidores continuarán enfocados en compras esenciales, lo que beneficiará a los comercios que ofrezcan productos de primera necesidad.

En temas de empleo, este seguirá siendo un desafío importante. Aunque la tasa de desempleo ha mostrado una tendencia a la baja, la informalidad laboral sigue siendo elevada, lo que limita la capacidad de la economía para ofrecer empleo de calidad.

A nivel institucional el panorama para el 2025 es sostenible, se proyecta que con las nuevas alianzas comerciales podamos incrementar de manera importante las ventas, siendo competitivos en precios y calidad.

Ratificamos el compromiso de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE de seguir trabajando con dedicación, superando retos y alcanzando nuevas metas que fortalezcan nuestra presencia y liderazgo en el mercado.

TRAYECTORIA , EVOLUCIÓN Y CONTINUIDAD DE LA IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE

La IAC Comercializadora Nordeste San Roque ha atravesado diversas etapas desde su fundación, enfrentando desafíos significativos, especialmente entre los años 2016-2018, cuando experimentó el punto máximo de pérdidas. Este periodo crítico obligó a la entidad a tomar decisiones drásticas, incluyendo el cierre de puntos de venta, para reducir los costos operativos y reorganizar sus operaciones.

El déficit acumulado durante esos años fue un reto considerable, pero se convirtió en el punto de inflexión que motivó a la entidad a reinventarse. A partir de allí, la IAC adoptó estrategias de retail innovadoras y realizó nuevas negociaciones comerciales, lo que le permitió sostenerse en el tiempo y avanzar hacia un proceso de recuperación.

Gracias a estas acciones, la IAC ha logrado absorber las pérdidas acumuladas al 2024, finiquitando este déficit en su totalidad , obteniendo ya márgenes positivos de ganancia. Este resultado positivo refleja no solo la resiliencia de la IAC, sino también la efectividad de las estrategias de negocio implementadas y el compromiso de la entidad con su sostenibilidad y crecimiento.

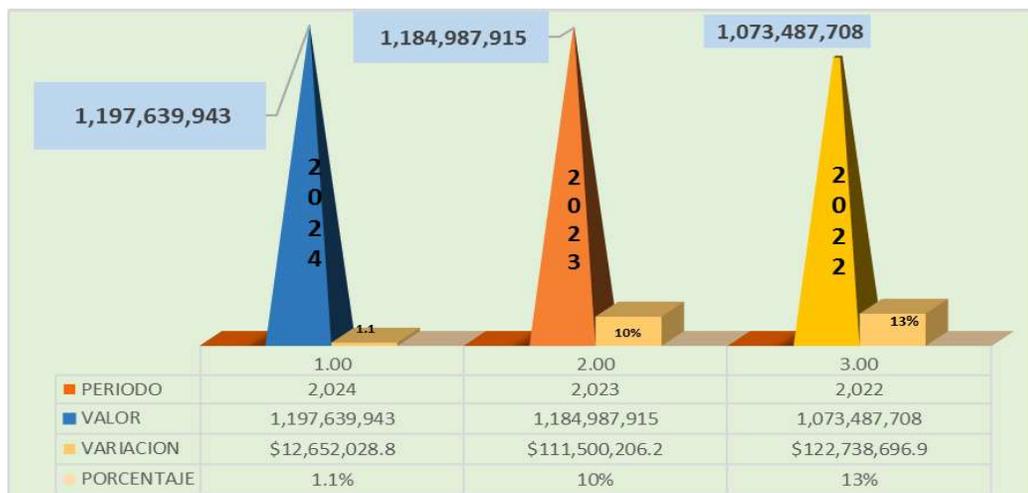
Para el 2025 se proyecta incursión de nuevas alianzas de mercado , apoyados por un gran equipo de trabajo comprometido con la mejora contante y la vision al crecimiento y la recuperación que serán la clave para reafirmar la posición de la IAC Comercializadora Nordeste San Roque en el mercado, permitiéndole mirar al futuro con una perspectiva más sólida y confiable.

BALANCE FINANCIERO Y RESULTADOS

ACTIVOS: En el análisis de los activos al cierre del ejercicio 2024 de la IAC, se puede observar que no hubo incremento significativo en comparación con el año anterior. La distribución porcentual de los activos se presenta de la siguiente manera:

- 56% en activos fijos: Este rubro representa la mayor parte de los activos, lo que indica que la entidad tiene una fuerte inversión en activos fijos (como propiedades, maquinaria y equipo) en relación con su total de activos.
- 34% en inventarios: El segundo rubro más significativo es el inventario, lo que refleja que una porción importante de los recursos de la entidad está destinada a bienes para la venta.
- 9% en disponible: Una menor parte de los activos se encuentra en efectivo o equivalentes, lo que sugiere que la entidad tiene una proporción moderada de liquidez.
- 1% en cuentas por cobrar: Este rubro tiene una participación mínima, lo que podría indicar una baja dependencia de las cuentas por cobrar y una política de cobro eficiente.

La maor parte de los activos de la IAC está concentrada en activos fijos e inventarios, con un enfoque moderado en la liquidez y una participación mínima en cuentas por cobrar. Esto refleja una estructura de activos estable y con un enfoque hacia la inversión en bienes de mayor rotación.



INVENTARIOS:

Para el cierre del ejercicio 2024, el saldo neto de inventarios ascendió a \$410 millones, lo que representa un incremento del 14% en comparación con el año anterior, esta situación obedece a dos factores que son el alza de precio de los productos y a la incursión de una nueva marca, producto de un convenio realizado con Mercados Unidos de Antioquia, el cual comenzó a operar en el mes de diciembre.

El impacto de esta incorporación de productos es positivo para la entidad, ya que se proyecta un incremento significativo en las ventas, gracias a los precios competitivos y la calidad de los productos de la nueva marca. Este desarrollo proyecta expectativas de crecimiento de ingresos en los próximos meses, basados en la aceptación y demanda de estos nuevos productos.

Aunque la inflación ha permanecido en niveles bajos, el precio de los productos continúa en ascenso, lo que podría reflejar un ajuste necesario para mantener márgenes de rentabilidad frente a los costos crecientes, o bien, una estrategia de fijación de precios ante una demanda esperada más alta. Este factor puede contribuir tanto a una mayor rentabilidad como a la estabilidad de los inventarios en la IAC, al mismo tiempo que representa un desafío en términos de mantener la competitividad en el mercado.

Este aumento en inventarios también es una preparación ante la demanda proyectada para los siguientes periodos, lo cual es clave para asegurar el suministro y aprovechar las oportunidades comerciales del convenio con Mercados Unidos, se continúa la política administrativa enfocada en la obtimizacion de inventarios .



CUENTAS POR COBRAR CLIENTES IAC:

Al cierre de 2024, las cuentas por cobrar a clientes por consumo en el supermercado presentan un saldo de \$15.5 millones, lo que representa un incremento del 25% en comparación con el año anterior. La naturaleza de estas cuentas radica en créditos de consumo, lo que significa que los clientes beneficiarios de este cupo y quienes a su vez son asociados de nuestra entidad matriz (Coosanroque) han utilizado estos cupos para realizar sus compras, generando así esta deuda.

Al cierre de 2024, estas cuentas han sido deterioradas según el valor presente y provisionadas en un 100% cuya edad supere los 30 días . Esto indica que la IAC ha reconocido la posibilidad de que estas cuentas no sean cobradas en su totalidad.

Dos factores clave se consideran para el deterioro y la provisión:

1. Edad de las cuentas por cobrar: La mayoría de las cuentas no superan los 30 días en mora, lo que implica que no hay un riesgo elevado de incumplimiento.
2. Probabilidad de incumplimiento: Este factor refleja la posibilidad de que los clientes no paguen sus deudas, lo que justifica la medida de deterioro total.

A pesar de esta provisión, la composición de las cuentas por cobrar muestra que un 98% de ellas son cuentas vigentes menores a 30 días, lo que indica que la mayor parte de estas cuentas están dentro del plazo esperado para el pago. Esto es positivo, ya que implica que la IAC aún tiene un buen control sobre la mayoría de las cuentas.

En cuanto al deterioro se reporta una disminución de \$473 mil en comparación con el ejercicio anterior, lo que indica que no representa un riesgo considerable para la solvencia de la entidad.

Se destaca que las cuentas por cobrar están muy saneadas gracias a una gestión de recaudo óptima, lo que ha venido permitiendo la reducción significativamente del riesgo de impago. Esta gestión eficaz asegura que las cuentas por cobrar se mantengan bajo control, lo cual es crucial para la liquidez y la estabilidad financiera de la IAC.

En conclusión, aunque las cuentas por cobrar han aumentado se han venido adoptando medidas adecuadas para gestionar el riesgo del no pago.



PROPIEDAN PLANTA Y EQUIPO

En los meses de julio, agosto y noviembre de 2024, la IAC renovó dos equipos de cómputo junto con sus respectivas UPS (Uninterruptible Power Supply), los cuales estaban ubicados en las cajas 1 y caja 2 del supermercado ubicado en el municipio de Caracolí. Estos equipos, al contar con un sistema operativo más actualizado, mejorarán la velocidad en el registro de cajas, lo cual optimiza el proceso de ventas y la atención al cliente.

En cuanto a seguridad de la información, la entidad había estado postergando la compra de un servidor que permitiera almacenar de manera segura la base de datos de la IAC. Esta compra se había aplazado debido a su alto costo, pero finalmente se gestionó y se adquirió en agosto de 2024. El servidor tiene como función mitigar el riesgo de pérdida de información, almacenando las bases de datos del programa de inventario y del programa de contabilidad.

Esta inversión resultó ser especialmente relevante debido a un incidente ocurrido en junio, cuando, debido a fallas eléctricas, se produjo una caída de energía que causó el daño del equipo en el que se almacenaba la base de datos. Afortunadamente, la información pudo ser recuperada. No obstante, este incidente evidenció la necesidad de contar con un sistema más seguro y estable para la protección de datos.

El costo comercial de adquisición del servidor ascendió a \$12.5 millones, y se está depreciando mediante el método de línea recta, que es el utilizado por la entidad para la depreciación de sus activos. Este servidor es una inversión estratégica

para la seguridad de la información de la IAC y es crucial para evitar futuros riesgos de pérdida de datos, además de optimizar las operaciones internas.

La renovación de los equipos y la adquisición del servidor han sido decisiones clave para mejorar tanto la eficiencia operativa en las cajas como la seguridad de la información, especialmente después del incidente de pérdida de datos en junio.

PASIVOS

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, los pasivos de la IAC Comercializadora Nordeste San Roque alcanzaron un saldo total de \$261.25 millones, lo que representa una disminución del 21% en comparación con el año anterior en donde los pasivos cierran con \$332.520.512. Esta reducción en los pasivos se debe principalmente a la obligación financiera que la IAC había adquirido en periodos anteriores, la cual está próxima a ser cancelada en su totalidad.

Este tipo de disminución es positivo, ya que refleja la capacidad de la IAC para reducir su nivel de endeudamiento y cumplir con sus compromisos financieros. La cancelación de esta obligación financiera tendrá un impacto favorable en la salud financiera de la entidad, mejorando su liquidez y su capacidad de generar nuevos recursos.

La disminución del 21% en los pasivos indica que la IAC está en un proceso de desendeudamiento efectivo, lo cual es una señal de fortalecimiento financiero a medida que se eliminan las obligaciones pendientes.



CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES:

Al cierre del periodo, las cuentas por pagar a proveedores y demás obligaciones de la IAC Comercializadora Nordeste San Roque fueron atendidas puntualmente, cumpliendo con los plazos establecidos y manteniendo un estricto compromiso con los proveedores. El saldo total de estas cuentas ascendió a \$149.402.822, lo que representa una disminución del 21% en comparación con el año anterior."

Esta variación significativa en el saldo de las cuentas por pagar se debe principalmente a una compra importante realizada por la IAC, producto de una nueva alianza con Mercados Unidos de Antioquia. Para aprovechar una oferta de temporada, esta compra se hizo de contado, lo que permitió reducir las cuentas por pagar al disminuir las obligaciones pendientes a corto plazo.

La disminución en las cuentas por pagar refleja una gestión eficiente de los compromisos de la IAC, y la compra de contado para aprovechar la oferta demuestra una estrategia inteligente para optimizar las condiciones comerciales y reducir el nivel de deuda a corto plazo. Este tipo de transacciones fortalece la relación con los proveedores, ya que muestra la capacidad de la IAC para cumplir con sus obligaciones de manera oportuna y el beneficio de descuentos o precios favorables por pagos inmediatos, que contribuyen a mantener la salud financiera de la entidad y a fortalecer las relaciones comerciales con sus proveedores.



OBLIGACIONES FINANCIERAS:

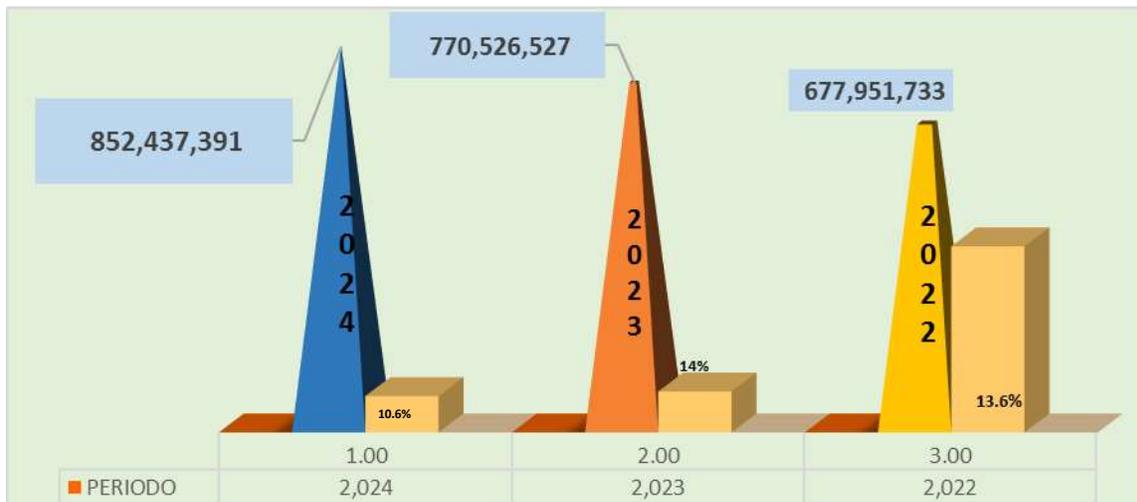
Al cierre del ejercicio 2024, la IAC Comercializadora Nordeste San Roque mantiene dos obligaciones financieras, ambas adquiridas con la Cooperativa San Roque. Estas obligaciones se detallan a continuación:

1. Primera obligación financiera: Esta deuda fue adquirida para la adecuación de la edificación ubicada en el corregimiento de Providencia, propiedad de la entidad. La propiedad presentaba problemas graves de humedad y agrietamiento por filtración, lo que estaba afectando la estructura de la losa. De no haberse intervenido, el riesgo de colapso era alto. El saldo de esta deuda a finales de 2024 es de \$14.2 millones, y se espera que esta obligación finalice en febrero de 2025, lo que indica que la IAC está cerca de concluir el pago de esta deuda, que fue prioritaria para garantizar la seguridad de la propiedad.
2. Segunda obligación financiera: Esta deuda fue adquirida en diciembre de 2024 por un valor de \$50 millones y tiene un plazo de 12 meses. Esta obligación fue necesaria como apalancamiento de capital de trabajo, debido al inicio de una nueva alianza comercial con el Grupo MUA. Este convenio tiene como objetivo competir de manera directa en calidad y precio, con la finalidad de incrementar las ventas y posicionarse mejor en el mercado.

PATRIMONIO: Al cierre de 2024, el patrimonio de la IAC Comercializadora Nordeste San Roque alcanzó un saldo total de \$852.4 millones, lo que representa un incremento de \$83.9 millones en comparación con el año anterior. Este aumento refleja una mejora en la solvencia y estabilidad financiera de la IAC, a través de la composición de diferentes rubros patrimoniales, los cuales se detallan a continuación:

1. Aportes sociales ordinarios: \$468.9 millones, los cuales corresponden a las aportaciones realizadas por los socios para el funcionamiento y desarrollo de la entidad.
2. Aportes mínimos irreductibles: \$303.1 millones
3. Reservas patrimoniales: \$29.5 millones, que se constituyen como un fondo destinado a fortalecer la estructura financiera de la entidad y cubrir posibles contingencias o inversiones futuras.
4. Fondos de destinación específica: \$18.8 millones, que están destinados a fines específicos dentro de la organización.
5. Auxilios y donaciones: \$26.1 millones, que provienen de fondos externos para el apoyo o fortalecimiento de actividades de la IAC

6. Pérdida acumulada de años anteriores: -63.8 millones, que refleja las pérdidas que la IAC ha tenido en ejercicios previos, para el 2024 el excedente enjugará en su totalidad las perdidas y el remanente de \$20.057.990 será destinado como lo indica el estatuto de la IAC.
7. El aumento de \$81.9 millones en el patrimonio es un indicador positivo de la gestión financiera de la IAC, ya que demuestra un fortalecimiento de sus fondos propios, pese a las pérdidas acumuladas de años anteriores. La estructura de su patrimonio, con una importante proporción en aportes sociales y reservas, muestra estabilidad y capacidad para enfrentar los desafíos financieros futuros, además de contar con recursos específicos destinados para crecimiento o inversiones.



8. Se proyecta que para el 2025 la IAC presentara un indicador positivo optimizando su gestión financiera, lo cual fortalecería su posicionamiento en el mercado y la sostenibilidad a largo plazo.

INGRESOS:

El 2024 fue un año de sostenibilidad para la IAC Comercializadora Nordeste San Roque, ya que se percibieron ingresos totales por \$3.651 millones, lo que representa un incremento de \$165 millones en relación con con el año inmediatamente anterior, logrando así un crecimiento comparativo del 4.7%. Este crecimiento es un indicador positivo de la estabilidad y la capacidad de expansión de la IAC, lo cual refleja una gestión exitosa a lo largo del año.

La composición de estos ingresos es mayoritariamente atribuida a la actividad principal de comercio, que está en cumplimiento con el objeto social de la entidad, los ingresos por \$3.632 millones corresponden directamente a su actividad

comercial, lo que demuestra que la venta de productos o servicios sigue siendo el motor principal de los ingresos de la IAC.

Adicionalmente, la entidad ha generado otros ingresos provenientes de diversas fuentes, que también contribuyen a su estabilidad financiera:

- Comisiones de SOAT, corresponsal bancario y recaudo de servicios, que suman \$17.6 millones.
- Otros ingresos, como descuentos de proveedores y reintegros de provisiones, que equivalen a \$1.4 millones.

El crecimiento en los ingresos totales y su composición, demuestra que la IAC logró un año de sostenibilidad en 2024, este desglose evidencia que, además de la actividad comercial principal, la IAC está optimizando diversas fuentes de ingresos adicionales, lo cual refuerza la sostenibilidad de su modelo de negocio, diversificando las fuentes de recursos.



En los últimos años, la IAC Comercializadora Nordeste San Roque ha experimentado un incremento significativo en sus ingresos operacionales, lo cual es un reflejo claro del posicionamiento estratégico alcanzado en la región. Este crecimiento ha sido posible gracias a varios factores clave que han fortalecido la presencia de la IAC en el mercado:

1. Confianza y solidez: La IAC ha logrado ganarse la confianza de sus clientes y aliados comerciales, lo que ha sido fundamental para asegurar relaciones comerciales duraderas y beneficiosas.

2. Precios competitivos: La oferta de precios ajustados y competitivos ha sido una ventaja para atraer y fidelizar a los clientes, permitiendo a la IAC destacarse frente a la competencia.
3. Variedad de productos: La IAC ha diversificado su oferta, lo que ha permitido llegar a un público más amplio y adaptarse mejor a las necesidades del mercado.
4. Estrategias de marketing implementadas: Las estrategias de mercado han sido clave para promover la marca, aumentar la visibilidad y atraer nuevos clientes, fortaleciendo la presencia de la IAC en la región.
5. Atención y servicios: La calidad en la atención al cliente y los servicios ofrecidos han contribuido a generar una experiencia positiva para los clientes, lo que resulta en fidelización y en la recomendación de la entidad.
6. Nuevas alianzas comerciales: La creación de nuevas alianzas ha sido un factor determinante en el crecimiento de la IAC, abriendo oportunidades para colaborar con otros actores importantes del mercado, lo que ha incrementado el alcance y las ventas.

Este conjunto de factores ha permitido que la IAC sea cada vez más atractiva para sus aliados y clientes, lo que ha generado resultados positivos. De hecho, el crecimiento sostenido en los ingresos ha sido crucial para revertir el déficit operacional que había estado presente en la entidad. La capacidad de la IAC para mejorar su rendimiento financiero y superar este déficit demuestra no solo una recuperación exitosa, sino también una gestión eficiente orientada al crecimiento y la sostenibilidad a largo plazo.

El incremento de los ingresos operacionales y la reversión del déficit operativo reflejan que la IAC ha logrado alcanzar un nuevo nivel de estabilidad financiera gracias a una estrategia bien ejecutada que incluye posicionamiento en el mercado, fortalecimiento de relaciones comerciales, y adaptación a las necesidades del entorno.

AJUSTES DE INVENTARIO:

Con el objetivo de cuantificar y controlar las pérdidas de inventario, así como valorar los niveles de stock en el supermercado, la IAC Comercializadora Nordeste San Roque realiza inventarios generales de mercancía de manera semestral. El resultado acumulado al cierre de 2024 indicó que las pérdidas de inventario ascendieron a \$12.3 millones de pesos.

Entre las principales causas de estas diferencias en el inventario se encuentran extracciones tanto internas como externas, lo cual representa un riesgo inherente asociado a la exposición al público de sus puntos de venta. Un caso particularmente relevante ocurrió en junio de 2024, cuando se evidenció una extracción continua de productos por parte de empleados. Algunos de estos

productos fueron detectados y recuperados en tiempo real, sin embargo, el resto de los faltantes tuvo que ser asumido por la entidad.

Tras este incidente, la IAC tomó medidas correctivas para fortalecer sus controles y evitar futuros incidentes similares. Entre las acciones tomadas se destacan:

- Agudizar los controles sobre el ingreso y salida de mercancía.
- Implementar un estricto control de traslados de domicilios.
- Supervisar de manera más rigurosa las salidas de bodega.

Además, se continúa implementando planes de mejora que ya han comenzado a generar resultados positivos. Estos esfuerzos reflejan una clara intención de la entidad por optimizar sus procesos internos, mejorar su gestión de inventarios y minimizar las pérdidas tanto por causas externas como internas.

Aunque las pérdidas de inventario fueron significativas en 2024, la IAC ha tomado medidas correctivas que están ayudando a fortalecer sus controles internos y a reducir los riesgos. Este enfoque proactivo muestra un compromiso con la mejora continua y con la salud financiera de la entidad.



COSTOS DE MERCANCÍA:

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, la IAC Comercializadora Nordeste San Roque experimentó un incremento porcentual del 4.7% en los costos de ventas en comparación con el año 2023. Este aumento en los costos está directamente

relacionado con la dinámica del aumento en las ventas que la IAC experimentó durante el año, lo que generó resultados concluyentes a nivel financiero.

El incremento en los costos de ventas es una consecuencia natural de la expansión en las ventas y refleja la demanda creciente de los productos o servicios ofrecidos por la IAC. A medida que las ventas crecen, también aumentan los costos asociados a la producción, adquisición y distribución de los productos, lo cual impacta directamente en los márgenes de ganancia.

Este aumento en los costos no necesariamente es negativo, ya que implica que la IAC está logrando un crecimiento en sus operaciones y, por lo tanto, es una señal de que la entidad está bien posicionada en el mercado. Sin embargo, la clave para mantener la rentabilidad será gestionar de manera eficiente los costos asociados al aumento en las ventas, buscando optimizar los procesos y maximizar los márgenes.

El incremento en los costos de ventas del 4.5 es una consecuencia lógica del crecimiento de las ventas, y la IAC deberá continuar implementando estrategias de control de costos para asegurar que el aumento en las ventas se traduzca en una rentabilidad sostenible.



PROCESOS JURÍDICOS Y LITIGIOS:

A la fecha continua congelado el proceso de demanda el cual se inicio en el año 2019 en contra de dos ex empleados pese al fallo del juez donde ordena el embargo del salario de uno de los implicados, esta instancia no han sido posibles materializarse dado que los responsables no cumplen con el nivel de ingresos estipulado por la ley para realizar la respectiva deducción.

Al cierre de 2024, la IAC Comercializadora Nordeste San Roque no tiene procedimientos jurídicos diferentes al mencionado de periodos anteriores.

RECURSO HUMANO.

Al 31 de diciembre de 2024, la IAC Comercializadora Nordeste San Roque ha mantenido su estructura de personal estable, sin variación en el número de empleados respecto los últimos tres año. Este hecho refleja una gestión eficiente del recurso humano, lo que indica que la IAC ha logrado optimizar su operación sin necesidad de aumentar su capital humano de manera inmediata, Sin embargo, con el incremento en la operatividad y las proyecciones de crecimiento, se está empezando a visualizar la necesidad de incluir un nuevo colaborador para atender la creciente demanda y asegurar que la calidad del servicio no se vea comprometida.

Además, con el cumplimiento de la reducción de la jornada laboral, la IAC esta evaluando si la actual estructura es capaz de sostener su productividad, especialmente en un entorno de mayor demanda y expansión. La inclusión de un nuevo miembro en el equipo podría ser vital para mantener la eficiencia operativa, así como para asegurar que la entidad pueda cumplir con el crecimiento proyectado.

Es fundamental que la IAC continúe evaluando periódicamente sus necesidades de capacitación y el desarrollo de personal, con el fin de asegurar que el equipo esté bien preparado para enfrentar los retos y desafíos que surjan con el crecimiento de la entidad.

EMPLEADOS	2,024	2,023	2,022	VARIACIÓN
	6	6	6	0%

OPERACIONES ADMINISTRADORES (PARTES RELACIONADAS):

La Junta Directiva no contempla relaciones económicas ni contratos de prestaciones de servicio, su trabajo como integrantes de este Organismo es ad-honorem (puramente honorífico sin retribución alguna).

GESTIÓN TECNOLÓGICA

La IAC Comercializadora Nordeste San Roque cuenta con una infraestructura tecnológica actualizada, lo que permite un funcionamiento eficiente de sus procesos operativos y financieros. Entre los componentes clave de esta infraestructura se destacan:

1. **Aplicativo para el registro de operaciones y contabilidad (OPA):** Este software debidamente licenciado facilita el registro y control de las operaciones financieras de manera eficiente y conforme con la normativa vigente.
2. **Software para el registro y movimiento de inventarios (A2):** Este sistema permite gestionar y realizar el seguimiento de los niveles de inventario, lo que contribuye a una mejor administración y control de los productos en almacén y se encuentra debidamente licenciado.
3. **Actualización del hardware:** Los equipos de cómputo de la IAC han sido actualizados a la última versión de tecnología disponible, con sus respectivas licencias, lo que asegura que las operaciones diarias se lleven a cabo de manera ágil y eficiente.
4. **Reemplazo de equipos de cómputo en las cajas registradoras:** Se realizaron mejoras tecnológicas en los equipos ubicados en caja 1 y caja 2, los cuales fueron reemplazados por nuevos equipos con tecnología más avanzada. Esto no solo mejora la agilidad en el registro de ventas, sino que también asegura el cumplimiento con la normativa sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
5. **Adquisición de un servidor propio:** La IAC ha adquirido un servidor que almacenará de forma segura la base de datos de la IAC. Este paso es fundamental para reducir el riesgo de pérdida de información. Anteriormente, la información se almacenaba en los servidores de la Cooperativa San Roque, pero ahora se está dando un paso hacia la implementación de tecnología propia de la IAC, lo que refuerza la autonomía y seguridad de los datos.

En conjunto, estos esfuerzos demuestran un compromiso con la innovación tecnológica y con la seguridad de la información, lo que garantiza una mayor eficiencia operativa y el cumplimiento normativo en todos los aspectos relacionados con el uso de tecnología. Además, la adquisición de tecnología propia permite una mayor flexibilidad y control sobre los sistemas y datos críticos de la IAC.

AUDITORÍA: La IAC Comercializadora Nordeste San Roque no cuenta con un auditor interno por su estructura organizacional, sin embargo, ha implementado un sistema de autocontrol en sus operaciones, con el objetivo de mantener un alto nivel de transparencia y eficiencia en todos los procesos internos.

Para fortalecer los controles y asegurar el cumplimiento normativo, la IAC cuenta con el apoyo de un ente de control externo: la Revisoría Fiscal. Este servicio es fundamental para garantizar la legalidad y la correcta contabilización de los informes presentados por la IAC.

Dentro de su contrato, la Revisoría Fiscal realiza visitas mensuales para llevar a cabo las siguientes funciones:

1. Verificación de la correcta contabilización: Asegura que las operaciones financieras sean registradas de manera adecuada y conforme con los principios contables.
2. Control del cumplimiento de las normas legales: Evalúa que la IAC cumpla con las leyes y regulaciones pertinentes, especialmente las relacionadas con la actividad comercial y solidaria de la entidad.
3. Sugerencias y mejoras: La Revisoría Fiscal también presenta a la Junta Directiva y al representante legal sugerencias y recomendaciones para fortalecer y mejorar los procedimientos contables, administrativos y financieros de la IAC, contribuyendo a la mejora continua y a la optimización de los procesos internos.

Aunque la IAC Comercializadora Nordeste San Roque no dispone de un auditor interno, cuenta con un control externo riguroso a través de la Revisoría Fiscal, lo que garantiza que las operaciones sean transparentes y estén alineadas con las normativas legales y contables. Esta estrategia refuerza los mecanismos de autocontrol y asegura una gestión adecuada de los recursos y procesos de la entidad.

HECHOS IMPORTANTES

A lo largo del año 2024, la IAC Comercializadora Nordeste San Roque ha llevado a cabo diversas acciones estratégicas para fortalecer sus operaciones y su posicionamiento en el mercado, que incluyen:

- 1. Convenio de recaudo con empresas de servicios públicos de Caracolí:**
Se estableció convenio de recaudo con empresas de servicios públicos de Caracolí, lo que permitirá a la IAC ofrecer servicios adicionales y competir con precios y calidad. Esta alianza no solo abre nuevas oportunidades comerciales, sino que también mejora el reconocimiento de la entidad en la región, ayudando a expandir su presencia en la comunidad.
- 2. Alianza comercial con el grupo MUA (Mercados Unidos de Antioquia):**
Se formalizó una alianza comercial con el grupo MUA, lo que proporciona a todos los supermercados miembros del programa la posibilidad de acceder a mejores negociaciones en productos, suministros y especialmente en la marca MUA al por mayor. Esto permite a la IAC obtener buenos precios y alta calidad en artículos, lo que no solo la hace más competitiva, sino que también ofrece a las familias colombianas la oportunidad de acceder a productos de excelente calidad a un precio justo. Estas iniciativas destacan el enfoque estratégico de la IAC Comercializadora Nordeste San Roque para mejorar su competitividad y posicionamiento en el mercado, al tiempo que promueven un ambiente laboral más seguro y saludable, y fortalecen su presencia y relaciones comerciales tanto con los clientes como con otras empresas del sector.
- 3. Excedentes del ejercicio:** el 2024 la IAC presentó excedentes por \$83.9 de los cuales \$63.8 se irán para enjugar pérdidas anteriores quedando un remanente de \$20.05 los cuales serán distribuidos según el estatuto.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Durante el 2024 IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE dio cumplimiento a las disposiciones legales y normativas; así:

- La Junta Directiva de la IAC Comercializadora Nordeste San Roque recibe información mensual del representante legal, lo que garantiza que estén siempre al tanto del desarrollo financiero de la entidad. Además, se les presentan los informes proporcionados por la Revisoría Fiscal durante cada una de sus visitas, lo que asegura un control externo y objetivo sobre la gestión de la IAC.

- El informe semestral sobre el SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) también es revisado, lo que refleja el compromiso de la IAC con el cumplimiento de normativas y la prevención de riesgos legales.
- Se realizó una capacitación a todo el personal, siguiendo con el plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esta acción no solo tiene como objetivo cumplir con las normativas laborales, sino también garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, lo que contribuye al bienestar de los empleados y a la eficiencia en las operaciones.
- Se efectuó un mantenimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, continuando con el desarrollo y fortalecimiento de este sistema. Este esfuerzo asegura que la IAC cumpla con los estándares de seguridad y salud, y que se minimicen los riesgos laborales para los empleados.
- La IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE dado el número de empleados no aplica para cumplir la cuota de aprendiz señalada según el Concepto 51390 de 01 de agosto 2019 Artículo 32 de la Superintendencia de industria y comercio.
- Se dio cumplimiento al Decreto 1406 de 1999 efectuando los pagos correspondientes a la seguridad social, la IAC esta exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, a las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Según el Estatuto Tributario en su artículo 114-
- De conformidad con el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003, IAC ha pagado la tasa de contribución que le corresponde a la Superintendencia de la Economía Solidaria que para el 2024 por valor de de \$ 310 mil por canal virtual PSE.
- Se dio estricto cumplimiento a los compromisos tributarios del orden nacional, departamental y municipal, de acuerdo a las normas vigentes.
- Atendiendo lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 603 de 2000, certificamos que la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE dio cumplimiento a todas las normas sobre propiedad intelectual y

derechos de autor, dentro de las que se incluyen las referentes a licenciamientos de software.

- Se dio cumplimiento a la resolución 000013 del 11 febrero 2021 por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica realizado los envíos en los tiempos estipulados por la Dian.
- Se dio cumplimiento a la Resolución 000165 de 2023 implementado documento equivalente electrónico, formato que reemplazará al tiquete de máquina registradora con sistema POS. Este documento se genera, transmite, valida y expide de forma electrónica, utilizando los servicios informáticos de la DIAN.
- Se dio cumplimiento a la Resolución DIAN 000151 de 2021, realizando el reporte de nomina electrónica durante los 10 primeros días del mes.
- Se dio cumplimiento a la resolución 0488 del 29 de abril 2022, la implemetacion de la generación y trasmisión de forma electrónica del documento soporte en adquisiciones afectada a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente .
- Dando cumplimiento a la Circular 4 de 2017, circular externa No. 20 de 2020, circular externa No 32 de septiembre 2021, decreto 830 del 2021, emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se ha implementado el SARLAFT y se realizaron los respectivos reportes a la UIAF.
- Se dio cumplimiento a la circular externa 57 del 05 marzo 2024, la actualización del curso elearning de la Uiaf para representantes legales, miembros del órgano permanente de administración, oficiales de cumplimiento y revisores fiscales de las organizaciones de economía solidaria vigiladas.
- Se dio cumplimiento a la ley 2101 del 2021 que establece la reducción de la jornada laboral de manera gradual, a 42 horas a la semana a partir del 15 de julio 2023.
- Se dio cumplimiento con la ley 1857 del 2017 de Protección Integral a la Familia, otorgando una jornada laboral semestral para la integración familiar de nuestros colaboradores.



IAC COMENSAR

Comercializadora Nordeste San Roque

NIT. 900.876.655-8

- Se implemento la pagina web de la IAC cumpliendo con los lineamientos de la ley 1581 del 2012 de acuerdo a lo exigido según el tamaño de la organizacion <https://www.coosanroque.com.co/iac-comensar>
- Las Erogaciones correspondientes a gastos de desplazamiento, viáticos de representante legal equivale a \$791 mil para el periodo 2024
- Los estados financieros han sido objeto de revisión y aprobación por parte de la Junta Directiva y verificados por la Revisoría Fiscal; en reuniones que han sido consignadas en las actas de reunión de la Junta directiva celebradas mensualmente por el periodo 2024.
- Al cierre del ejercicio económico y hasta la fecha de la preparación de los estados financieros, no se observa o se tiene conocimiento de situación que afecte el futuro previsible de IAC COMENSAR.

Cooperativamente,

Maria del Rosario S.
MARIA DEL ROSARIO SALDARRIAGA
Presidente Junta Directiva

Paula Andrea Duque Muñoz
PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ
Representante Legal

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO POR LIQUIDEZ COMPARATIVO

al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. \$	VARIAC. %	NOTA
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	111,638,121.48	151,049,424.88	-39,411,303.40	-26.09%	6
Instrumentos Financieros de Inversión	2,229,400.00	2,085,488.00	143,912.00	6.90%	7
Inventarios	410,473,482.51	361,489,907.59	48,983,574.92	13.55%	8
Cuentas por Cobrar y Otras	16,118,585.27	13,166,859.01	2,951,726.26	22.42%	9
(-) Deterioro de Cuentas por Cobrar y Otras	-244,209.00	-717,583.00	473,374.00	-65.97%	9
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	540,215,380.26	527,074,096.48	13,141,283.78	2.49%	
Activos Materiales	753,558,207.00	737,357,207.00	16,201,000.00	2.20%	10
(-) Depreciación de Activos Materiales	-97,048,590.80	-80,778,481.80	-16,270,109.00	20.14%	10
Otros Activos	914,947.00	1,335,093.00	-420,146.00	-31.47%	11
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	657,424,563.20	657,913,818.20	-489,255.00	-0.07%	
TOTAL ACTIVOS	1,197,639,943.46	1,184,987,914.68	12,652,028.78	1.07%	
PASIVO					
Obligaciones Financieras a Costo Amortizado CP	64,204,082.00	92,542,487.00	-28,338,405.00	-30.62%	12
Cuentas por Pagar y Otras	149,402,822.48	196,881,641.08	-47,478,818.60	-24.12%	13
Pasivos por Impuestos Corrientes	23,885,535.00	22,324,537.00	1,560,998.00	6.99%	14
Beneficios a Empleados	23,762,770.00	20,771,847.00	2,990,923.00	14.40%	15
Fondos Sociales y Mutuales	0.00	0.00	0.00	0.00%	
Otros Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00%	
Provisiones y Contingencias	0.00	0.00	0.00	0.00%	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	261,255,209.48	332,520,512.08	-71,265,302.60	-21.43%	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00%	
TOTAL PASIVOS	261,255,209.48	332,520,512.08	-71,265,302.60	-21.43%	
PATRIMONIO					
Aportes Sociales	468,956,720.05	468,986,732.05	-30,012.00	-0.01%	16
Aportes Mínimos No Reducibles	303,161,578.38	303,161,578.38	0.00	0.00%	16
Reservas y Fondos Patrimoniales	48,346,507.02	48,346,507.02	0.00	0.00%	17
Superávit	26,145,000.00	26,145,000.00	0.00	0.00%	18
Otro Resultado Integral -ORI	69,718,992.00	69,718,992.00	0.00	0.00%	19
Resultado de Ejercicios Anteriores	-63,891,406.85	-145,832,282.85	81,940,876.00	-56.19%	
Resultados del Ejercicio	83,947,343.38	81,940,876.00	2,006,467.38	2.45%	20
TOTAL PATRIMONIO	936,384,733.98	852,467,402.60	83,917,331.38	9.84%	
PASIVO MAS PATRIMONIO	1,197,639,943.46	1,184,987,914.68	12,652,028.78	1.07%	

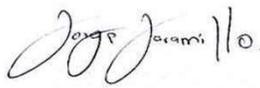
0.00

0.00

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. Ver opinión adjunta



PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ
Representante Legal



JORGE ALEXIS JARAMILLO L
Contador
T.P. 247102-T



JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS
REVISOR FISCAL TP. 9658-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE

NIT 900,876,655-8

ESTADO DE RESULTADOS SEPARADO INTEGRAL POR NATURALEZA

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023

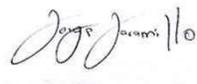
Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. \$	VARIAC. %
INGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,632,158,370.00	3,471,922,790.00	160,235,580.00	4.62%
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,632,158,370.00	3,471,922,790.00	160,235,580.00	4.62%
Menos: Costo por Venta de Bienes y Servicios	3,223,715,965.00	3,083,180,845.86	140,535,119.14	4.56%
MARGEN NETO Y VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	408,442,405.00	388,741,944.14	19,700,460.86	5.07%
Más: Recuperaciones de deterioros	507,150.00	341,319.00	165,831.00	48.59%
Menos: Gastos por deterioros	12,577,005.00	8,613,099.00	3,963,906.00	46.02%
NETO DE DETERIOROS	-12,069,855.00	-8,271,780.00	-3,798,075.00	45.92%
MARGEN NETO DE INTERESES Y DETERIORO	396,372,550.00	380,470,164.14	15,902,385.86	4.18%
Más: Ingresos por Servicios de Operación	17,671,921.00	13,704,353.00	3,967,568.00	28.95%
Menos: Egresos por Servicios de Operación	0	0	0.00	0.00%
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y OTROS	17,671,921.00	13,704,353.00	3,967,568.00	28.95%
TOTAL INGRESOS NETOS DE LA OPERACIÓN	414,044,471.00	394,174,517.14	19,869,953.86	5.04%
EGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN				
Beneficios a Empleados	201,723,691.00	179,549,976.00	22,173,715.00	12.35%
Otros Costos	57,472,006.36	51,048,019.93	6,423,986.43	12.58%
Impuestos y Contribuciones	22,881,152.00	25,629,109.77	-2,747,957.77	-10.72%
Amortizaciones y Depreciaciones	17,710,109.00	13,667,444.00	4,042,665.00	29.58%
TOTAL EGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN	299,786,958.36	269,894,549.70	29,892,408.66	11.08%
EXCEDENTE DE LA OPERACIÓN	114,257,512.64	124,279,967.44	-10,022,454.80	-8.06%
OTROS INGRESOS Y EGRESOS				
Mas: Otros Ingresos	1,539,652.47	761,971.36	777,681.11	102.06%
Menos: Otros Egresos	31,849,821.73	43,101,062.80	-11,251,241.07	-26.10%
EXCEDENTE DEL PERIODO	83,947,343.38	81,940,876.00	2,006,467.38	2.45%
OTRO RESULTADO INTEGRAL -ORI				
Resultado del Periodo	83,947,343.38	81,940,876.00	2,006,467.38	2.45%
Mas : Ganancias y Perdidas no realizadas	69,718,992.00	69,718,992.00	0.00	0.00%
Valorizaciones de Propiedades Planta y Equipo				
EXCEDENTE TOTAL DEL PERIODO	153,666,335.38	151,659,868.00	2,006,467.38	1.32%

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. Ver opinión adjunta



PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ
Representante Legal



JORGE ALEXIS JARAMILLO L
Contador
T.P. 247102-T



JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS
REVISOR FISCAL TP. 9658-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE

NIT 900.876.655-8

ESTADO DE RESULTADOS SEPARADO INTEGRAL POR FUNCIÓN COMPARATIVO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

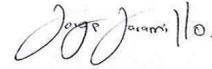
Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. \$	VARIAC. %	NOTA
4 INGRESOS	3,651,877,093.47	3,486,730,433.36	165,146,660.11	4.74%	
41 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,632,158,370.00	3,471,922,790.00	160,235,580.00	4.62%	21
4135 COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR	3,632,158,370.00	3,471,922,790.00	160,235,580.00	4.62%	
42 OTROS INGRESOS	19,718,723.47	14,807,643.36	4,911,080.11	33.17%	22
4210 INGRESOS POR INTERESES FINANCIEROS	93,074.47	185,920.00	-92,845.53	-49.94%	
6 COSTO DE VENTAS	3,223,715,965.00	3,083,180,845.86	140,535,119.14	4.56%	23
61 COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	3,223,715,965.00	3,083,180,845.86	140,535,119.14	4.56%	
RESULTADO BRUTO	428,161,128.47	403,549,587.50	24,611,540.97	6.10%	
5 GASTOS	344,213,785.09	321,608,711.50	22,605,073.59	7.03%	
54 GASTOS DE VENTAS	312,363,963.36	278,507,648.70	33,856,314.66	12.16%	
5405 BENEFICIO A EMPLEADOS	201,723,691.00	179,549,976.00	22,173,715.00	12.35%	24
5410 OTROS COSTOS	80,353,158.36	76,677,129.70	3,676,028.66	4.79%	25
5420 AMORTIZACIONES Y AGOTAMIENTOS POR DETERIO	12,577,005.00	8,613,099.00	3,963,906.00	46.02%	26
5415 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	17,710,109.00	13,667,444.00	4,042,665.00	29.58%	27
52 OTROS GASTOS	31,849,821.73	43,101,062.80	-11,251,241.07	-26.10%	28
5210 GASTOS FINANCIEROS	10,718,631.73	19,948,043.80	-9,229,412.07	-46.27%	
RESULTADO NETO DEL PERIODO	83,947,343.38	81,940,876.00	2,006,467.38	2.45%	
OTRO RESULTADO INTEGRAL (ORI)					
Resultado del periodo	83,947,343.38	81,940,876.00	2,006,467.38	2.45%	
Mas: Ganancias y Perdidas no Realizadas					
37 Valorizacion de Propiedades planta y equipo	69,718,992.00	69,718,992.00	0.00	0.00%	
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	153,666,335.38	151,659,868.00	2,006,467.38	1.32%	

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos, Ver opinión adjunta



PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ
Representante Legal



JORGE ALEXIS JARAMILLO L
Contador
T.P. 247102-T

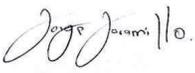

JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS
REVISOR FISCAL TP. 9658-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE
NIT 900.876.655-8
ESTADO SEPARADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023
Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	FONDOS DESTINACION ESPECIFICA	SUPERAVIT	OTRO RESULTADO INTEGRAL	EXCEDENTE O PÉRDIDA DEL EJERCICIO	RESULTADOS ANTERIORES	SALDO FINAL
Patrimonio al 31 de diciembre de 2022	772,135,387.43	29,512,289.73	18,834,217.29	26,145,000.00	69,718,992.00	92,561,869.80	-238,394,152.65	770,513,603.60
Incremento por Revalorización en los Aportes Ordinarios	12,923.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,923.00
Incremento en el Capital Mínimo Irreducible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento en las Reserva para Protección de Aportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento Fondo para Amortización de Aportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Revaluación De Propiedad, Planta Y Equipo Y Activos Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación Excedentes 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-92,561,869.80	92,561,869.80	0,00
Excedentes 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81,940,876.00	0,00	81,940,876.00
Patrimonio al 31 de diciembre de 2023	772,148,310.43	29,512,289.73	18,834,217.29	26,145,000.00	69,718,992.00	81,940,876.00	-145,832,282.85	852,467,402.60
Incremento por Revalorización en los Aportes Ordinarios	-30,012.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-30,012.00
Incremento en el Capital Mínimo Irreducible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento en las Reserva para Protección de Aportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Incremento Fondo para Amortización de Aportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Revaluación De Propiedad, Planta Y Equipo Y Activos Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Redasificación de Resultados del Ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-81,940,876.00	81,940,876.00	0,00
Excedentes 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,947,343.38	0,00	83,947,343.38
Patrimonio al 31 de diciembre de 2024	772,118,298.43	29,512,289.73	18,834,217.29	26,145,000.00	69,718,992.00	83,947,343.38	-63,891,406.85	936,384,733.98

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. Ver opinión adjunta


PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ
Representante Legal


JORGE ALEXIS JARAMILLO L.
Contador
T.P. 247102-T


JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS
REVISOR FISCAL TP. 9658-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE
ESTADO SEPARADO DE FLUJO DE EFECTIVO NETO
METODO INDIRECTO
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023
 Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

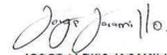
CUENTAS	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACION
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	83,947,343.38	81,940,876.00	2,006,467.38
Mas Partidas que no afectan el efectivo			
Depreciaciones , Amortizaciones, Deterioros	30,287,114.00	22,280,543.00	8,006,571.00
ACTIVIDADES DE OPERACION			
Disminucion por Compra de Inventarios	-61,526,803.92	-468,948.54	-61,057,855.38
Disminucion e Incremento por Recaudo y Causacion de Cuentas por Cobrar y Otras	-3,458,876.26	-676,132.99	-2,782,743.27
Disminucion por pago de Obligaciones con Proveedores y Otras	-47,478,818.60	28,757,544.72	-76,236,363.32
Aumento por en pago de Impuestos Corrientes	1,560,998.00	7,297,167.50	-5,736,169.50
Incremento y Diminucion por Causacion y Pagos de Beneficios a Empleados	2,990,923.00	3,170,314.00	-179,391.00
Disminucion por Utilizacion de Fondos Sociales	0.00	0.00	0.00
Disminucion e Incremento por Pago de Obligaciones en Otros Pasivos	0.00	-22,221,106.00	22,221,106.00
Disminucion por Ejecucion de Pasivos Estimados y Provisiones	0.00	0.00	0.00
EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	6,321,879.60	120,080,257.69	-113,758,378.09
ACTIVIDADES DE INVERSION			
disminucion en Instrumentos Financieros de Inversión	-143,912.00	-12,923.00	-130,989.00
Disminucion por Adquisicion de Activos Materiales	-17,641,000.00	-134,972,968.00	117,331,968.00
Aumento por Renovacion de Licencias	420,146.00	-693,385.00	1,113,531.00
EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-17,364,766.00	-135,679,276.00	118,314,510.00
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Disminucion por Financiacion de Nuevos Cupos Financieros Bancarios	-28,338,405.00	12,542,487.00	-40,880,892.00
Disminucion por Aportes Sociales de Asociados	-30,012.00	12,923.00	-42,935.00
EFFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-28,368,417.00	12,555,410.00	-40,923,827.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AÑO ANTERIOR	151,049,425.00	154,093,033.28	-3,043,608.28
EFFECTIVO GENERADO DURANTE EL AÑO EN CURSO	-39,411,303.40	-3,043,608.31	-36,367,695.09
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL 31 DE DICIEMBRE	111,638,121.60	151,049,425.00	-39,411,303.40

0.12

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. Ver opinión adjunta



PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ
Representante Legal



JORGE ALEXIS JARAMILLO L
Contador
T.P. 247102-T



JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS
REVISOR FISCAL TP. 9658-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE
REVELACIONES - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
Años terminados al 31 de diciembre de 2024 Y 2023

NOTA 1. ENTE CONTABLE

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE es una INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO, que ejerce sus actividades como persona Jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de patrimonio social variable e ilimitado, regida por la doctrina y los principios universales del cooperativismo.

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, está registrada ante la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño bajo la matrícula No.04722 del 10 de agosto de 2015, su sede principal está ubicada en la calle 20 20-38 Municipio de San Roque (Antioquia), está vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria. La última reforma estatutaria de que fue objeto IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE se aprobó en Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada el 14 marzo de 2023.

Esta entidad fue creada para apoyar el cumplimiento del objeto social de COOSANROQUE, proporcionando en buenas condiciones de calidad, medida, oportunidad, información y precio, bienes y servicios nacionales o extranjeros para el uso y consumo de los asociados, sus familias y la comunidad de la cual hace parte, mejorando así sus condiciones sociales, económicas y culturales. Por lo tanto, esta Institución Auxiliar del Cooperativismo es una figura del mismo Sector de la Economía Solidaria, como tal, tiene su propio organigrama, tiene una Asamblea General que estará constituida por los asambleístas de COOSANROQUE, y a su vez integrantes de la Junta Directiva de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, una Junta Directiva conformada por los integrantes del Consejo de Administración de COOSANROQUE, y un Director Ejecutivo.

Además de la sede principal en el municipio de San Roque cuenta con una agencia en el Municipio de Caracolí. Es importante precisar que el área administrativa funciona desde la sede de San Roque y la parte operativa en el municipio de Caracolí donde se encuentra el supermercado.

Al cierre del ejercicio 2024, IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, contó con una nómina de 6 empleados.

NOTA 2. BASE DE CONTABILIZACIÓN

La entidad elaborará sus estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), que es el marco de referencia adoptado.

Este estándar fue emitido el 9 de julio de 2009, y ofrece las actualizaciones emitidas en el decreto 2420 de 2015 bajo una estructura alternativa que puede ser aplicada por las entidades en lugar del conjunto pleno.

Las NIIF para las PYMES incorporan principios de contabilidad que se basan en las NIFF plenas pero que han sido simplificados para ajustarlo a las entidades. Es una norma autónoma, diseñada para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

Se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado.

Reconocimiento de los Elementos de los Estados Financieros

Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los Estados Financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el Balance son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el Estado de Resultados son los ingresos y los gastos.

A continuación, se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los Estados Financieros:

- **Activos:** Se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera cuando: i) es probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros para IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, y, ii) Que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del período.
- **Pasivos:** Se reconoce un pasivo en el Estado de Situación Financiera cuando: i) es probable que, del pago de la obligación en el momento presente, se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y, además ii) que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.
- **Ingresos:** Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados Integral, cuando: i) se ha percibido un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y, además ii) el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.
- **Costos y gastos:** Se reconoce un costo o un gasto en el Estado de Resultados Integral cuando i) surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y, además ii) el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

NOTA 3. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE utiliza el Peso Colombiano como su moneda funcional y de presentación de Estados Financieros. Se ha determinado considerando el ambiente económico en el cual la entidad desarrolla sus operaciones.

NOTA 4. NEGOCIO EN MARCHA

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la

administración al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar dicha continuidad, deberán revelarse.

HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA



NOTA 5. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Las políticas contables se basarán en la **materialidad o importancia relativa**. La información es material o relevante, si su omisión o inexactitud o su presentación errónea individualmente o en conjunto pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad depende de la cuantía de la partida o del error analizado individualmente. Sin embargo, se deberá normalizar la partida omitida, inconsistente o errónea detectada.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE considera inmatereales partidas inferiores al 5% de los excedentes del ejercicio anterior o del grupo contable en el cual se registró la partida, no obstante, el concepto de materialidad será revisado cada período anual. Cabe anotar que la Administración podrá revelar las partidas consideradas inmatereales si a su juicio son importantes.

Se establece que los Estados Financieros deben ser preparados y presentados de acuerdo con las políticas contables indicadas en el Manual de Políticas contables bajo NIIF, de tal forma que reflejen

fielmente la situación financiera de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE. Concretamente para su preparación se debe tener en cuenta que:

- Debe cumplir en forma rigurosa con las políticas relacionadas con los objetivos de la información contable y de los Estados Financieros; características, requisitos y principios de la información financiera; del reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros y con la política de medición y valoración de los elementos de los Estados Financieros.
- Deben ser preparados mediante la aplicación de políticas contables uniformes con respecto al año anterior para permitir su comparabilidad
- Los Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con los del año anterior. En la presentación se debe utilizar el mismo orden, clasificación, nombre de las cuentas y los mismos criterios en su estructura.
- Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación del estado financiero del año anterior para efectos comparativos. Este deberá ser revelado en nota a los Estados Financieros indicando los elementos que han sido reclasificados.
- Las cifras deben coincidir y estar tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
- Las cifras se deben presentar siempre en pesos colombianos y se debe revelar este hecho en los encabezados de los Estados Financieros.
- Cada estado financiero debe indicar claramente lo siguiente en sus encabezados: Nombre de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, nombre del estado financiero, fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (según lo indicado en el literal anterior), los dos años comparativos (iniciando siempre por el año corriente y al lado las cifras de los años anteriores).
- Se deberá hacer referencia en el cuerpo del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integral a las notas a los Estados Financieros que contengan explicaciones, detalles o información adicional sobre las cuentas de estos Estados Financieros.
- Se debe revelar en notas a los Estados Financieros la información adicional necesaria de los hechos económicos y sociales relevantes que ayuden a la comprensión de los mismos, por parte de los diferentes usuarios. Las revelaciones se indican en cada política específica.

Efectivo y equivalentes

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE y que utiliza para cubrir obligaciones producto del desarrollo de su objeto social.

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE reconocerá un activo financiero, como efectivo y equivalentes de efectivo en su balance, cuando el efectivo sea recibido, según las

cláusulas contractuales del instrumento financiero. Para el caso particular estará compuesto por sumas de dinero mantenidas en caja general, cajas menores, bancos y otras entidades del sistema financiero.

Harán parte de la Cuenta Efectivo y Equivalentes de COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, las siguientes:

- Caja general
- Cajas menores
- Bancos y otras entidades

Con posterioridad al reconocimiento y medición inicial se valorarán las cuentas de Efectivo y Equivalentes se realiza por costo en libros.

Se tiene como política el mantener los recursos disponibles para el pago de las obligaciones con los proveedores y demás gastos operativos.

Se resalta que en la región es necesario mantener buenos montos de disponible, porque es difícil su consecución, toda vez que los bancos son pocos. Por lo anterior el disponible no está sujeto a restricciones, y cuenta con las respectivas pólizas de seguros, para el disponible, en todas las agencias.

Inversiones

Aplica para las siguientes inversiones en títulos de deuda de renta fija y variable:

- Certificados de depósitos a término CDAT.
- Otras inversiones aprobadas por la Gerencia que no estén dentro del alcance de otra política contable NIF.

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE sólo reconocerá sus inversiones como instrumento financiero del activo cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE medirá las inversiones de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

Inventarios

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE reconoce como inventarios los materiales o suministros, para ser vendidos en los Supermercados. En el curso normal de la operación, están conformados por mercancía no fabricada por la empresa.

Los inventarios se deberán reconocer a partir de la fecha en la cual la entidad, asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos, es decir, el inventario inicia con la compra del producto hasta su disposición o venta.

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE medirá el costo de los inventarios según el método de costo promedio ponderado, no se podrá utilizar ningún otro método de valoración, los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán en la determinación del precio de adquisición, incluidos los descuentos por pronto pago.

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable debido a daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes, para lo cual se debe reconocer una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor de los inventarios

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE evaluará en cada fecha sobre la que se informa, si ha habido un deterioro del valor de los inventarios. La entidad realizará la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario, con su precio de venta menos los costos de venta (VNR) Valor Neto de Realización. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) ha deteriorado su valor, la entidad reducirá el importe en libros del inventario (o grupo) a su precio de venta menos los costos de venta. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.

Si es impracticable determinar el precio de venta menos los costos de venta de los inventarios, partida por partida, la entidad podrá agrupar, a efectos de evaluar el deterioro del valor, las partidas de inventario relacionadas con la misma línea de producto que tengan similar propósito o uso final, y se comercialicen en la misma zona geográfica.

Reversión del deterioro del valor

Cuando las circunstancias que previamente causaron el deterioro del valor de los inventarios hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el precio de venta menos los costos de venta, la entidad revertirá el importe del deterioro del valor (limitado hasta el importe de la pérdida por deterioro) de forma que el nuevo importe en libros sea el menor entre el costo y el precio de venta revisado menos los costos de venta.

Cuentas por cobrar

La IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE valorará las cuentas por cobrar a su costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo a la tasa pactada con el asociado o tercero o a su valor presente reflejando el probable deterioro de valor descontado a una tasa de mercado.

Las partidas o cuentas por cobrar que establezca la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE sin cobro de intereses serán medidas al valor nominal, a menos que se demuestre la materialidad de los efectos financieros, caso en el cual se estipula cobro a la tasa de mercado promedio para el Sector, para cuentas con vencimiento mayor a un año.

Con las cuentas por cobrar vencida damos cumplimiento a lo estipulado en el Título II del Capítulo III en el numeral 2.4 la CBCF de diciembre de 2020, provisionando al 100% las cuentas por cobrar que superen los 180 días.

Propiedad Planta y Equipo

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE mantiene para su uso en la prestación de servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos y espera usar durante más de un (1) año.

Definidos como el conjunto de bienes de naturaleza tangible adquiridos, construidos o en proceso de construcción cuya permanencia en la empresa va más allá de un (1) año, los cuales son destinados para el desarrollo del giro normal de las operaciones del negocio y que por lo tanto no están destinados para la venta.

Con posterioridad a la medición inicial IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, medirá su propiedad planta y equipo por el costo menos depreciación menos deterioro de valor.

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación se reconocerá en cuentas de resultados, en base al método de línea recta, según la vida útil económica.

Se deberá revisar las vidas útiles de todos los activos a fines de cada período contable. Tal revisión tiene que ser realizada con base realista y deberá también considerar los efectos de cambios tecnológicos.

Los activos fijos de la entidad son registrados al costo histórico. Las reparaciones y el mantenimiento de estos activos se cargan a gastos, mientras que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

Los activos fijos adquiridos por cuantías inferiores al monto que anualmente establece la DIAN son depreciados en el mismo periodo sin importar su vida útil.

Activos intangibles

Aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- Se espera obtener beneficios económicos futuros,
- Se posea el control y
- Sean plenamente identificables.

Se realizará el reconocimiento de un activo intangible evaluando la posibilidad de recibir beneficios económicos del mismo mediante la estimación de su vida útil y a su utilización. Su costo o valor deberá ser medido con fiabilidad y no surge como resultado de un desembolso interno en un elemento intangible.

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad;
- El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad;
- El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.
- Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, y
- Que sean controlables: Se refiere a la capacidad que tiene la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además la capacidad de restringir el acceso a dichos beneficios a otras personas.

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE elegirá como política contable el modelo del costo para los activos intangibles, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Propiedades de inversión

Esta política contable aplica para las inversiones que COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE tiene en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión de las NIF para Pymes, siempre que su valor razonable se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha.

Aplica en IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE para aquellos inmuebles entregados en arrendamiento operativo y para aquellos terrenos adquiridos para la futura expansión o donados sin destinaciones específicas y que no están dispuestos para la venta.

Para IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, la información del valor razonable de las propiedades de inversión, y de los cambios en su valor razonable, es muy relevante para los usuarios de estados financieros con propósito de información general.

Para el caso de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, se determina que las propiedades de inversión se reconocerán y medirán al valor razonable, cuando exista una medición fiable de su valor razonable de conformidad con el párrafo 16.8 del decreto 2420 en la sección Pymes.

Pasivos financieros

Esta política contable aplica para los pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, así:

- **Obligaciones financieras:** Corresponde a préstamos solicitados a entidades financieras o con terceros en condiciones financieras del mercado.
- **Proveedores:** Corresponde a las obligaciones contraídas por IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE para la adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores, en desarrollo de su objeto social.
- **Acreedores:** Corresponde a las obligaciones adquiridas por IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: honorarios, servicios, arrendamientos, transportes y fletes, seguros, gastos de viaje, impuestos, entre

otros.

Está bajo el alcance de esta política los pasivos que no tengan origen contractual, y que quedan bajo el alcance de la Sección 2 de la NIF PYMES

- Otros impuestos por pagar, que se crean como resultado de un requerimiento legal impuesto por el Gobierno,
- Ingresos recibidos para terceros
- Ingresos recibidos por anticipado
- Otras cuentas de pasivo

Con posterioridad a su medición inicial IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE medirá sus pasivos así:

Pasivos estimados y provisiones sección 21 NIIF para pymes

Los pasivos contingentes que a juicio de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE estime conveniente, serán objeto de evaluación continua por parte de la Gerencia, a través del departamento de Contabilidad, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros.

Las provisiones deben revisarse en cada fecha del Estado de Situación Financiera, y ajustarse para reflejar la mejor estimación en el momento.

En el caso de que ya no sea probable la salida de recursos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a reversar la provisión. En caso de existir cambio a las estimaciones, éstos se contabilizarán como cambios en la estimación contable de acuerdo a lo establecido en la Sección 10 NIF para PYMES.

La IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE reconocerá una provisión cuando:

- La Entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- sea probable su ocurrencia
- el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La provisión se establecerá por el importe requerido para cancelar la obligación, no medirá provisión por el valor que será reembolsado, a través de una reclamación a un seguro.

Si la contingencia no es probable no se realizará provisión, pero si se debe considerar desde el punto de vista de la materialidad para revelar o no revelar la contingencia en las notas a los estados financieros.

Aportes Sociales

Está constituido por la contribución o aporte que realizó IAC COOSANROQUE a COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, la cual está representada en el traslado de cifras contables por entrega de saldos de caja para cambio, inventarios de mercancías para la venta, la cartera y su respectiva provisión.

Fondos Sociales

La IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, reconocerá como Pasivos los Fondos Sociales que posee la Entidad que cumplan con las siguientes condiciones:

- La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que reporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Conforme al cumplimiento de estas condiciones la COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE posee los siguientes fondos que cumplen condiciones de reconocimiento:

- FONDO DE EDUCACIÓN
- FONDO DE SOLIDARIDAD
- FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES

Los fondos sociales de solidaridad y educación tendrán su medición posterior al valor en libros. Al tratarse de dineros de ejecución programada en un periodo de un año, no requieren medición especial que incorpore aplicación de tasas implícitas.

Beneficios a empleados

Esta política aplica para todos los tipos de retribuciones provenientes de una relación laboral que IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE proporciona a los empleados a cambio de sus servicios. Se clasifican en:

- Beneficios a corto plazo
- Beneficios a largo plazo
- Beneficios por terminación
- Beneficios post empleo

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el valor reconocido por el monto no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.

Los beneficios a largo plazo se miden usando unidad de crédito proyectada donde cada período se convierte en una unidad que implica el reconocimiento proporcional de la obligación, desde que el empleado ingresa a la COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE y se determina un pasivo al cierre del ejercicio contable.

Ingresos ordinarios, sección 23 NIF para Pymes

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes de las siguientes transacciones:

Venta de los inventarios que posee IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE
Prestación de servicios de recaudo a diferentes entidades

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

INFORMACIÓN DETALLADA DE CUENTAS

NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 en comparación con el 2023 y sus variaciones, son los siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	111,638,121.48	151,049,424.88	(39,411,303)	-26.09%
CAJA	-	86,783,482.00	(86,783,482)	-100.00%
CAJA GENERAL	-	86,783,482.00	(86,783,482)	-100.00%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	110,938,121.48	63,565,942.88	47,372,179	74.52%
BANCOS COMERCIALES	105,186,858.18	58,993,078.58	46,193,780	78.30%
BANCOS COOPERATIVOS	5,751,263.30	4,572,864.30	1,178,399	25.77%
EFECTIVO RESTRINGIDO	700,000.00	700,000.00	-	0.00%
FONDOS DE CAMBIO	700,000.00	700,000.00	-	0.00%

Su saldo representa el valor de los recursos de inmediata disponibilidad de la entidad para el desarrollo normal de sus operaciones. Dichos recursos están libres de embargos o cualquier otra situación que impida disponer libremente de los mismos para el cumplimiento del objeto social de la entidad.

No existen restricciones sobre el disponible, únicamente las bases de caja tienen restricción de uso.

Al cierre del ejercicio 2024 se presenta una disminución de \$39 millones correspondiente a 12.6% en relación al 2023, por otra parte se evidencia un traslado del disponible en caja al banco situación que obedece a una estrategia netamente administrativa.

NOTA 7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

Los saldos a 31 de diciembre de 2024 y 2023, fueron los siguientes, con su respectiva variación:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN	2,229,400.00	2,085,488.00	143,912	6.90%
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	2,229,400.00	2,085,488.00	143,912	6.90%
APORTES SOCIALES EN ENTIDADES ECONÓMICAS	2,229,400.00	2,085,488.00	143,912	6.90%
APORTES SOCIALES COOSANROQUE	2,229,400.00	2,085,488.00	143,912	6.90%

Corresponden al valor invertido por la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE en la Cooperativa San Roque, estos aportes fueron incrementados en el 2024, por políticas estatutarias de la Cooperativa y la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE acató la instrucción por su calidad de asociada. Durante el 2024, se efectuó el pago de la revalorización de aportes.

NOTA 8. INVENTARIOS

Representan el valor de adquisición de los bienes que compra la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE para su comercialización, tales como electrodomésticos, canasta familiar, licores, productos de aseo y productos agropecuarios (panela), abarrotes, entre otros.

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 comparados con los saldos al 31 de diciembre de 2023, presentaron las siguientes variaciones:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
INVENTARIOS	410,473,482.51	361,489,907.59	48,983,575	13.55%
BIENES NO TRANSFORMADOS POR LA ENTIDAD	410,473,482.51	361,489,907.59	48,983,575	13.55%
MATERIALES Y SUMINISTROS	410,473,482.51	361,489,907.59	48,983,575	13.55%
INVENTARIO SUPER CARACOLÍ	410,473,482.51	361,489,907.59	48,983,575	13.55%

El saldo de los inventarios al cierre 31 de diciembre de 2024, presentan un leve aumento, sin embargo, esta situación obedece a que el precio de los productos es mayor que al del año anterior pero las existencias son menores dado a la política administrativa de solo tener inventarios con una buena rotación.

El saldo al 31 de diciembre de 2024, cerró con \$410.4 millones, representados en el stock de inventarios en la agencia Caracolí. Para el 2024, no se presentaron deterioros en el valor neto de realización; dado a las mejoras en gestión y análisis de compras, rotación de artículos y margen de inventario.

El saldo neto de los inventarios culminó para el 2024 en \$410.4 millones, con una variación de disminución equivalente a \$48.9 millones en relación con el periodo de 2023.

NOTA 9. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Este componente del Estado de Situación Financiera nos revela, aquellas cuentas por cobrar a clientes del supermercado y otras menores. El saldo de las cuentas por cobrar a clientes, presentó

un aumento equivalente a \$3.4 millones. Estas cuentas por cobrar han sido deterioradas, medidas al valor presente y las cuentas vencidas provisionadas en un 100% teniendo en cuenta dos factores que son la edad de la cartera y probabilidad de incumplimiento, el saldo total de las cuentas por cobrar del supermercado equivalente a \$15.5 millones. La naturaleza de estas cuentas por cobrar radica en la financiación a asociados de COOSANROQUE en la adquisición de los diferentes productos en el supermercado.

Los saldos de las Cuentas por Cobrar y Otras, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus variaciones, fueron las siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	15,874,376.27	12,449,276.01	3,425,100	27.51%
DEUDORES POR VENTA DE BIENES	15,265,874.91	10,900,598.65	4,365,276	40.05%
VIGENTES	15,265,874.91	10,900,598.65	4,365,276	40.05%
CARTERA SUPER CARACOLI	15,510,083.91	11,618,181.65	3,891,902	33.50%
PROVISION 91 Y 180 DIAS PROVIDENCIA	-	(43,560.00)	43,560	-100.00%
PROVISION CXC 15%	(244,209.00)	(617,891.00)	373,682	-60.48%
DETERIORO CXC SUPERMERCADO	-	(56,132.00)	56,132	-100.00%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	608,501.36	1,548,677.36	(940,176)	-60.71%
CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	608,501.36	1,548,677.36	(940,176)	-60.71%
CUENTA POR COBRAR	608,501.36	1,548,677.36	(940,176)	-60.71%

La cartera de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, refleja un saldo de \$15.2 millones, presentando un aumento de \$4.3 millones de pesos con relación al 2023, así mismo, en el 2024, se presenta un deterioro inferior al del 2023, equivalente a \$0.4 millones, presentado por la gestión realizada al recaudo de cartera vencida.

Las cxc a terceros presentan variación equivalente a \$0.9 millones, equivalente a 60.7 %. Variación con respecto al año anterior.

NOTA 10. ACTIVOS MATERIALES

La IAC, reconoce un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la IAC obtenga beneficios económicos futuros; además si el costo de dicho activo puede medirse de forma fiable.

En los activos materiales se puede observar una variación de \$0.69 millones, correspondientes a la compra de equipos de cómputo por \$16.2 millones menos la depreciación del periodo por similar valor

Así mismo, las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles en el 2024, presentaron variaciones por \$16.2 millones con relación al 2023.

Ningún activo fue reclasificado como propiedad de inversión durante el 2024.

El método de depreciación para los activos de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, es el método de depreciación en línea recta y a partir de 2017 se inició la nueva vida útil de los activos fijos, de acuerdo con los artículos 69 69-1, 128 y 131 del ET, el párrafo 1º. del artículo 137 del E. T.

y artículos 48, 49, 77 a 83 y 376 del Decreto 1819 de diciembre de 2016.

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus variaciones son los siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
ACTIVOS MATERIALES	656,509,616.20	656,578,725.20	(69,109)	-0.01%
ACTIVOS MATERIALES	753,558,207.00	737,357,207.00	16,201,000	2.20%
TERRENOS	93,423,183.00	93,423,183.00	-	0.00%
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-	-	-	0.00%
CONSTRUCCIONES EN CURSO	-	-	-	0.00%
EDIFICACIONES	598,616,915.00	598,616,915.00	-	0.00%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	23,661,118.00	23,661,118.00	-	0.00%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	35,179,771.00	18,978,771.00	16,201,000	85.36%
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,677,220.00	2,677,220.00	-	0.00%
DEPRECIACIONES DE ACTIVOS MATERIALES	(97,048,590.80)	(80,778,481.80)	(16,270,109)	20.14%

Las restricciones relacionadas con la propiedad, planta y equipo, están establecidas de la siguiente forma:

- Solo son para uso de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE
- No pueden ser distribuidos entre los asociados

NOTA 11. OTROS ACTIVOS

Esta cuenta está constituida por las erogaciones de causación y pago de las pólizas de seguros y programas de control financiero y contable, los cuales generan su respectivo gasto amortizable por licencias de software y de seguros. Este rubro presenta una disminución en su saldo de \$0.4 millones en 2024 en comparación con el 2023, y equivalentes al 31.4 %

El saldo de los "Otros Activos", al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
OTROS ACTIVOS	914,947.00	1,335,093.00	(420,146)	-31.47%
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPACION	914,947.00	1,335,093.00	(420,146)	-31.47%
SEGUROS ANTICIPADOS	914,947.00	564,278.00	350,669	62.14%
PÓLIZA DE MANEJO Y TRANSPORTE VALORES	-	770,815.00	(770,815)	-100.00%

NOTA 12. OBLIGACIONES FINANCIERAS A COSTO AMORTIZADO

Las obligaciones financieras al cierre del ejercicio 2024 reflejan una disminución del 30.6% en comparación al 2023, debido al pago que realizo durante el año 2024 del crédito que la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE adquirió con Coosanroque, sin embargo la entidad solicito un nuevo préstamo por valor de \$ 50 millones como capital de trabajo según pagare # 66168

El saldo al 31 de diciembre de 2024 con respecto al 2023 con su variación es la siguiente:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONE	64,204,082.00	92,542,487.00	(28,338,405)	-30.62%
CREDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO	64,204,082.00	92,542,487.00	(28,338,405)	-30.62%
ENTIDADES COOPERATIVAS CORTO PLAZO	64,204,082.00	92,542,487.00	(28,338,405)	-30.62%
COOPERATIVA SAN ROQUE CORTO PLAZO	14,204,082.00	92,542,487.00	(78,338,405)	-84.65%
COOPERATIVA SAN ROQUE 66168	50,000,000.00	-	50,000,000	100.00%

La obligación financiera constituida durante el 2023, es la siguiente,

Fecha de inicio: 09/02/2023 y fecha de vencimiento: 09/02/2025
Monto: \$ 150.000.000
Tasa: 15.39% E. A.
Tiempo: 24 meses
Valor de la cuota mensual: \$7.230.310

La obligación financiera constituida durante el 2024, es la siguiente

Fecha de inicio: 05/12/2024 y fecha de vencimiento: 05/12/2025
Monto: \$ 50.000.000
Tasa: 13.2% E. A.
Tiempo: 12 meses
Valor de la cuota mensual: \$4.470.557

NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Estas cuentas por pagar obedecen a la adquisición de bienes y servicios a los distintos proveedores y acreedores, todas en el desarrollo del objeto social de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE.

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, con sus respectivas variaciones, fueron las siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
PROVEEDORES	149,402,822.48	196,881,641.08	(47,478,819)	-24.12%
NACIONALES	149,402,822.48	196,881,641.08	(47,478,819)	-24.12%
PROVEEDORES NACIONALES (NUEVA)	149,402,822.48	196,881,641.08	(47,478,819)	-24.12%

La cuenta de proveedores nacionales ha presentado una disminución con relación al 2023 equivalente al 24.12% de \$ 47.4 millones, situación que obedece principalmente a la adquisición de mercancías de contado por nuevas estrategias comerciales.

NOTA 14. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los pasivos por impuestos corrientes son aquellos que se constituyen y generan por las adquisiciones, compras y ventas de inventarios por contrataciones con terceros, empleados y proveedores, los cuales son sujetos de impuestos de cara a la normativa tributaria a las responsabilidades fiscales de la entidad, todas en el desarrollo de su objeto social.

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 frente a los saldos en la misma fecha del 2023, fueron los siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	23,885,535.00	22,324,537.00	1,560,998	6.99%
RETENCION EN LA FUENTE	3,222,760.00	2,325,757.00	897,003	38.57%
SERVICIOS	47,169.00	58,273.00	(11,104)	-19.06%
RETENCION SERVICIOS 4%	15,204.00	-	15,204	100.00%
RETENCION TRANSPORTE DE CARGA 1%	-	58,273.00	(58,273)	-100.00%
RETENCION TRANS DE CARGA 1% PERS NATU	31,965.00	-	31,965	100.00%
COMPRAS	3,175,591.00	2,267,484.00	908,107	40.05%
RETENCION COMPRAS 2.5%	1,417,591.00	2,267,484.00	(849,893)	-37.48%
RETENCION COMPRAS 2.5 PERON JURIDICA	1,758,000.00	-	1,758,000	100.00%
IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS POR PAG	20,662,775.00	19,998,780.00	663,995	3.32%
IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	20,450,549.00	19,824,040.00	626,509	3.16%
OTROS	212,226.00	174,740.00	37,486	21.45%
IMPOCONSUMO BOLSAS PLASTICAS	212,226.00	174,740.00	37,486	21.45%

El rubro más representativo es el impuesto sobre las ventas, cuya naturaleza nace de las operaciones de venta del supermercado, el IVA por pagar cerró para el 2024 en \$20.6 millones, se observa un aumento en \$0.6 millones.

La retención en la fuente genera un leve aumento de \$0.8 millones correspondiente a 38.5% con respecto al 2023.

El impuesto a las bolsas plásticas genera un aumento de 21.4%

NOTA 15. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El detalle de este rubro hace mención a la carga prestacional que la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, reconoce a sus empleados. Situación que redundará en las retenciones y aportes laborales por conceptos de obligaciones a entidades prestadoras de salud, pensión, riesgos y cajas de compensación.

Al igual registra el valor de las obligaciones de la entidad con cada uno de los empleados, por concepto de prestaciones sociales como consecuencia de un derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

Los saldos por beneficios a empleados al cierre del 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus respectivas variaciones fueron las siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
BENEFICIOS A EMPLEADOS	23,762,770.00	20,771,847.00	2,990,923	14.40%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	2,816,800.00	2,560,100.00	256,700	10.03%
APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE SALUD	459,600.00	397,200.00	62,400	15.71%
APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE PENSIÓN	1,837,400.00	1,587,900.00	249,500	15.71%
APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS	60,200.00	177,800.00	(117,600)	-66.14%
APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN	459,600.00	397,200.00	62,400	15.71%
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS	20,945,970.00	18,211,747.00	2,734,223	15.01%
CESANTIAS CONSOLIDADAS	10,709,144.00	8,829,857.00	1,879,287	21.28%
INTRESES SOBRE CESANTIAS SUPERMERCADO	1,239,518.00	1,004,608.00	234,910	23.38%
VACACIONES CONSOLIDADAS	5,292,534.00	4,302,141.00	990,393	23.02%
PRIMA DE VACACIONES SUPERMERCADO	3,704,774.00	4,075,141.00	(370,367)	-9.09%

Se observa un incremento en ambos rubros de la cuenta general debido al aumento salarial implementado en 2024. El saldo al cierre de 2024 fue de \$23.7 millones, en comparación con los \$20.7 millones registrados en 2023, lo que representa un aumento de \$3 millones, equivalente al 14.4%. Este incremento es coherente con el aumento salarial del 12% aplicado en el presente periodo.

NOTA 16. APORTES SOCIALES

Los aportes sociales son aquellos que brindan el soporte o palanca a la estructura financiera de la IAC y están constituidos por la aportación de la Cooperativa San Roque, como entidad matriz. El saldo por concepto de Aportes Sociales al 31 de diciembre de 2024, frente al 2023 con sus respectivas variaciones fue el siguiente:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
CAPITAL SOCIAL	772,118,298.43	772,148,310.43	(30,012)	0.00%
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	468,956,720.05	468,986,732.05	(30,012)	-0.01%
APORTES ORDINARIOS	468,956,720.05	468,986,732.05	(30,012)	-0.01%
APORTES ORDINARIOS COOSANROQUE	462,652,899.62	462,652,899.62	-	0.00%
REVALORIZACION DE APORTES	6,303,820.43	6,333,832.43	(30,012)	-0.47%
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLE	303,161,578.38	303,161,578.38	-	0.00%
APORTES ORDINARIOS	303,161,578.38	303,161,578.38	-	0.00%
CAPITAL MINIMO IREDUCIBLE	303,161,578.38	303,161,578.38	-	0.00%

Los saldos por este concepto no presentaron modificaciones materiales durante 2024 en relación con el 2023. Los movimientos patrimoniales presentados corresponden al reconocimiento de la revalorización de aportes de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE en la Cooperativa Coosanroque. Para el caso del año 2024 se realizó un ajuste de los saldos de los aportes según conciliación con la casa matriz.

NOTA 17. RESERVAS Y FONDOS PATRIMONIALES

Reserva de Protección de Aportes: Representa el valor apropiado de los excedentes o resultado positivo, conforme a disposiciones legales es con el propósito de proteger el patrimonio social de la Cooperativa. El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedente futuro será la de reestablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

No hubo variación en su saldo en 2024 con respecto al 2023.

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
RESERVAS Y FONDOS PATRIMONIALES	48,346,507.02	48,346,507.02	-	0.00%
RESERVAS	29,512,289.73	29,512,289.73	-	0.00%
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	19,556,144.86	19,556,144.86	-	0.00%
RESERVA PROTECCION DE APORTES	19,556,144.86	19,556,144.86	-	0.00%
RESERVA DE ASAMBLEA FORTALECIMIENTO P	9,956,144.87	9,956,144.87	-	0.00%
RESERVA FORTALECIMIENTO	9,956,144.87	9,956,144.87	-	0.00%
RESERVA FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL	9,956,144.87	9,956,144.87	-	0.00%
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	18,834,217.29	18,834,217.29	-	0.00%
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	18,834,217.29	18,834,217.29	-	0.00%
FONDOS PARA AMORTIZACION DE APORTES S	18,834,217.29	18,834,217.29	-	0.00%
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES SOC	18,834,217.29	18,834,217.29	-	0.00%

NOTA 18. SUPERAVIT

Este superávit en la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, está formado por recursos dinerarios donados por la Cooperativa San Roque para inicio de las operaciones comerciales del Supermercado.

No hubo variación en su saldo en 2024 con respecto al año 2023.

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
SUPERÁVIT	26,145,000.00	26,145,000.00	-	0.00%
DONACIONES Y AUXILIOS	26,145,000.00	26,145,000.00	-	0.00%
ENTIDADES PARTICULARES	26,145,000.00	26,145,000.00	-	0.00%
DONACIONES COOSANROQUE	26,145,000.00	26,145,000.00	-	0.00%

NOTA 19. EXCEDENTES O PERDIDAS NO REALIZADAS -ORI

Los resultados del Otro Resultado Integral, corresponden a importes que posiblemente afecten los resultados o excedentes de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, cuando se disponga de los bienes inmuebles sujetos al mayor valor por avalúo técnico realizado.

No hubo variación en su saldo en 2024 con respecto al año 2023, es la siguiente:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
EXCEDENTES O PÉRDIDAS NO REALIZADAS -O	69,718,992.00	69,718,992.00	-	0.00%
POR REVALUACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	69,718,992.00	69,718,992.00	-	0.00%
BIENES INMUEBLES	69,718,992.00	69,718,992.00	-	0.00%

NOTA 20. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Para el caso de los excedentes netos para el año 2024 respecto el 2023, se puede observar que la operación de las ventas de la IAC aumento en un 4.7 %, equitativamente por el modelo de negocio los

costos aumentaron en igual proporción en 4.5%, además de esto los gastos aumentaron en un 7%, sin embargo, aumento las utilidades en \$ 2 millones. Se puede concluir que la IAC incremento sus ventas, sus costos y gastos los ingresos suplieron el aumento de los egresos conllevando a un aumento leve de las utilidades para el 2024 respecto el 2023.

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	83,947,343.38	81,940,876.00	2,006,467	2.45%
INGRESOS	3,651,877,093.47	3,486,730,433.36	165,146,660	4.74%
GASTOS	344,213,785.09	321,608,711.50	22,605,074	7.03%
COSTO	3,223,715,965.00	3,083,180,845.86	140,535,119	4.56%

NOTA 21. INGRESOS ORDINARIOS DE LA OPERACIÓN

Se generan por los resultados de las ventas de mercancías no fabricadas por la empresa y realizadas en las respectivas vigencias, en el supermercados de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE.

Estos importes son reconocidos teniendo en cuenta los criterios de medición sustentados en el párrafo 23.10 del decreto 2420 de las NIIF para las Pymes.

- En donde la entidad, transfiere al comprador todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes.
- La entidad no conserva ningún vínculo, control o participación asociados a la propiedad de los bienes vendidos.
- El importe por cada operación de venta es medido con fiabilidad.
- Es probable que la entidad obtenga beneficios económicos asociados a la transacción.
- Se han reconocido todos los costos inherentes a la transacción y fueron medidos con fiabilidad.

Los saldos por concepto de Ingresos Ordinarios al 31 de diciembre de 2024 frente al 2023 con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,632,158,370.00	3,471,922,790.00	160,235,580	4.62%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	3,632,158,370.00	3,471,922,790.00	160,235,580	4.62%
VENTA DE PRODUCTOS EN ALMACENES	3,632,158,370.00	3,471,922,790.00	160,235,580	4.62%
VENTAS EXCLUIDAS	1,177,218,198.00	1,160,248,996.00	16,969,202	1.46%
VENTA LICORES VINOS 5%	285,813,422.00	344,222,883.00	(58,409,461)	-16.97%
VENTAS GRAVADAS 19% GASEOSAS	54,986,850.00	94,746,765.00	(39,759,915)	-41.96%
VENTAS GRAVADAS DEL 19% CERVEZAS	60,542,405.00	36,342,431.00	24,199,974	66.59%
VENTAS GRAVADAS DEL 5%	335,289,042.00	309,906,193.00	25,382,849	8.19%
VENTAS GRAVADAS 19%	1,718,308,453.00	1,526,455,522.00	191,852,931	12.57%

Fue significativa el aumento de ingresos operacionales alrededor del 4.6% es decir \$160.2 millones de 2024 con respecto al 2023, resultado que obedece a la implementación de estrategias de competitividad, precios, atención y variedad en los productos generando como resultado final la

tendencia creciente y de resultados positivos al cierre del 2024. Sin embargo, es importante mencionar que el incremento en el valor de las ventas está afectado por el alza de los costos de los productos, debido al encarecimiento que se viene viviendo en la presente vigencia.

NOTA 22. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos se presentan por los diferentes servicios complementarios al de comercialización, que presta la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE.

Los saldos por concepto de Otros Ingresos al 31 de diciembre de 2024 frente al 2023 con sus variaciones fueron:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
OTROS INGRESOS	19,718,723.47	14,807,643.36	4,911,080	33.17%
INGRESOS POR INTERESES FINANCIEROS	93,074.47	185,920.00	(92,846)	-49.94%
INSTRUMENTOS EQUIVALENTE A EFECTIVO	93,074.47	185,920.00	(92,846)	-49.94%
INTERESES BANCARIOS	93,074.47	185,920.00	(92,846)	-49.94%
RECUPERACIONES DETERIORO	507,150.00	341,319.00	165,831	48.59%
RECUPERACIONES DETERIORO	507,150.00	341,319.00	165,831	48.59%
DEUDORES POR VENTA DE BIENES	507,150.00	341,319.00	165,831	48.59%
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	1,446,578.00	576,051.36	870,527	151.12%
OTROS	1,446,578.00	576,051.36	870,527	151.12%
OTROS INGRESOS	1,446,578.00	576,051.36	870,527	151.12%
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	17,671,921.00	13,704,353.00	3,967,568	28.95%
POR CONTRATOS	11,591,808.00	8,238,006.00	3,353,802	40.71%
CONTRATO - VENTAS OTROS SERVICIOS	11,591,808.00	8,238,006.00	3,353,802	40.71%
OTROS	6,080,113.00	5,466,347.00	613,766	11.23%
DESCUENTOS SOAT	1,819,900.00	4,233,211.00	(2,413,311)	-57.01%
DESCUENTO PROVEEDOR	110,076.00	1,000,000.00	(889,924)	-88.99%
CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR	-	233,136.00	(233,136)	-100.00%
DIVERSOS	50,924.00	-	50,924	100.00%
COMISION RECAUDO SERVICIOS PUBLICOS	4,065,600.00	-	4,065,600	100.00%
COMISION SOAT	33,613.00	-	33,613	100.00%

Las principales variaciones se presentan en el rubro de servicios diferentes al objeto social, se evidencia una variación de \$3.9 millones en un 28.9% en esta cuenta esta registrado las comisiones por el servicio del PAC de Bancolombia, por otra parte tenemos la cuenta de ingresos por SOAT su variación obedece a que en el año 2024 se disminuyó la venta de SOAT dado a que la plataforma de la aseguradora es más asequible para los clientes por lo tanto, la entidad bajo su operación de intermediación. Los intereses financieros también reportaron una disminución toda vez que las tasas de intereses del 2024 fueron menores a las otorgadas en el 2023.

Para el caso de las comisiones de recaudo de los servicios públicos se presenta una variación del 100 % en \$ 4 millones, dado a que dicho servicio de recaudo solo inicio en el año 2024.

Para los demás rubros se presenta una variación leve según el Core del negocio.

NOTA 23. COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se constituyen en el costo directo imputable a los ingresos por ventas y son constituidos por todas las compras de mercancías no fabricadas por la empresa, así como los directos de energía, transporte y seguros que se requieren para poner al servicio de los usuarios los inventarios

disponibles.

Los saldos por este concepto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
COSTO DE VENTAS	3,223,715,965.00	3,083,180,845.86	140,535,119	4.56%
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SE	3,223,715,965.00	3,083,180,845.86	140,535,119	4.56%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	3,223,715,965.00	3,083,180,845.86	140,535,119	4.56%
VENTA DE PRODUCTOS EN ALMACENES	3,223,263,656.00	3,083,180,845.86	140,082,810	4.54%
REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y E	452,309.00	-	452,309	100.00%
COSTO POR SOSTENIMIENTO MERCADOS UN	452,309.00	-	452,309	100.00%

Los costos de ventas y prestación de servicios del 2024 frente al 2023, se presentan proporcionales en su variación con el nivel de los ingresos operacionales, toda vez que el nivel de ventas y compras se ha incrementado, el alza en costos y aumento de consumo de los clientes. La variación es significativa y se presenta con un incremento del 4.5% frente al 2023 equivalente a \$140.5 Millones, es considerada significativa de cara al incremento en ventas porcentualmente al costo el cual generó los resultados concluyentes al cierre 31 de diciembre de 2024.

NOTA 24. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponden a toda la carga prestacional en que incurre la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE por sus empleados. Los gastos por este concepto en el 2024 fueron susceptibles de incremento por el aumento salarial otorgado en la presente vigencia.

Los saldos por concepto de "Beneficios a empleados", al cierre de 2024 frente al 2023 con sus respectivas variaciones, fueron:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
BENEFICIOS EMPLEADOS	201,723,691.00	179,549,976.00	22,173,715	12.35%
SUELDOS	116,804,232.00	102,741,720.00	14,062,512	13.69%
HORAS EXTRAS	18,237,612.00	15,979,305.00	2,258,307	14.13%
VIATICOS	18,600.00	-	18,600	100.00%
CESANTIAS	11,250,265.00	10,171,052.00	1,079,213	10.61%
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1,585,097.00	1,199,999.00	385,098	32.09%
PRIMA LEGAL	11,726,349.00	10,298,364.00	1,427,985	13.87%
PRIMA VACACIONES	2,041,176.00	4,106,763.00	(2,065,587)	-50.30%
PRIMA VACACIONES	1,249,333.00	-	1,249,333	100.00%
VACACIONES	8,711,227.00	5,615,329.00	3,095,898	55.13%
BONIFICACIONES	900,000.00	750,000.00	150,000	20.00%
INDEMNIZACIONES LABORALES	-	1,561,126.00	(1,561,126)	-100.00%
DOTACIONES Y SUMINISTRO	3,201,538.00	2,638,500.00	563,038	21.34%
APORTES PENSION	16,208,662.00	14,559,718.00	1,648,944	11.33%
APORTES ARL	1,238,300.00	2,100,100.00	(861,800)	-41.04%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIA	4,951,300.00	4,828,000.00	123,300	2.55%
OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	3,600,000.00	3,000,000.00	600,000	20.00%

Los gastos por beneficios a empleados aumentaron un 12.35% en relación con el 2023. Los gastos de sueldos, viáticos, incapacidades, auxilio de transporte, prestaciones sociales, bonificaciones, indemnizaciones, dotaciones y gastos de Seguridad Social y Parafiscales presentaron incremento

con relación al periodo 2023, situación que se da debido al aumento salarial por valor del 12% que traen consigo el incremento de las prestaciones sociales.

NOTA 25. OTROS COSTOS

Los otros costos son todos aquellos incurridos como erogaciones de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, para el cumplimiento del desarrollo de su objeto social y administrativo.

Los saldos de "Otros costos" en que incurrió la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, durante el 2024 y 2023 con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
OTROS COSTOS	80,353,158.36	76,677,129.70	3,676,029	4.79%
HONORARIOS	23,620,633.00	22,886,153.00	734,480	3.21%
REVISORIA FISCAL	15,916,248.00	13,347,738.00	2,568,510	19.24%
LICENCIAMIENTOS E IMPLEMENTACION ICG	1,425,600.00	2,395,600.00	(970,000)	-40.49%
SISTEMA DE GESTION -SST	2,624,960.00	3,708,751.00	(1,083,791)	-29.22%
NOMINA ELECTRONICA	984,000.00	898,000.00	2,008,326	100.00%
IVA 19% REVISORIA FISCAL	2,669,825.00	2,536,064.00	133,761	5.27%
IMPUESTOS	22,881,152.00	25,629,109.77	(2,747,958)	-10.72%
INDUSTRIA Y COMERCIO SECC. CONSUMO Y	16,496,107.00	16,320,057.00	176,050	1.08%
IMPUESTO PREDIAL SECCION SUPER-PANELA	817,752.00	778,656.00	39,096	5.02%
GRAVAMEN A LAS MTOS FINAN. SECC. CONS	5,567,293.00	8,530,270.77	(2,962,978)	-34.73%
AJUSTE PAGO EN DECLARACIONES SECCION	-	126.00	(126)	-100.00%
IMPUESTO DE VEHICULOS	-	-	-	0.00%
ARRENDAMIENTOS	8,416,199.00	8,416,197.00	2	0.00%
ARRENDAMIENTOS LOCAL PROVIDENCIA	7,072,428.00	7,072,428.00	-	0.00%
IVA 19% ARRENDAMIENTO LOCAL CARACOLI	1,343,771.00	1,343,769.00	2	0.00%

Los gastos por honorarios presentan una variación del 3.2% correspondiente a \$0.7 millón con relación al 2023 principalmente por la inflación del año 2024. Los impuestos presentan una disminución con relación al 2023 en un -10.7% equivalente a \$2.7 millones, los arrendamientos no presentaron variaciones dado a negociaciones sobre el canon con la casa matriz.

Continúan otros costos....

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
SEGUROS	7,605,537.00	5,763,096.00	1,842,441	31.97%
SEGURO TRANSPORTE MERCANCIA	142,800.00	71,400.00	71,400	100.00%
POLIZAS DE SEGUROS TODORIESGO	5,051,261.00	2,942,236.00	2,109,025	71.68%
POLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINAN	600,772.00	1,541,632.00	(940,860)	-61.03%
INCENDIO SECCIONES CONSUMO Y PANEL	1,810,704.00	1,207,828.00	602,876	49.91%
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,333,000.00	3,697,987.00	(2,364,987)	-63.95%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDIFIC	-	569,200.00	(569,200)	-100.00%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MUEB	406,050.00	1,776,188.00	(1,370,138)	-77.14%
MOTOCICLETA CARACOLI	903,000.00	1,258,700.00	(355,700)	-28.26%
IVA 19% MANTENIMIENTO -REPARACIONES	23,950.00	93,899.00	(69,949)	-74.49%
ASEO Y ELEMENTOS	920,098.00	409,846.00	510,252	124.50%
ELEMENTOS DE ASEO SECCIONES CONSU	497,377.00	342,507.00	154,870	45.22%
ELEMENTOS DE CAFETERIA SEC. CONSUM	399,600.00	55,923.00	343,677	614.55%
IVA 19% ELEMENTOS DE ASEOS	23,121.00	11,416.00	11,705	102.53%
SERVICIOS PUBLICOS	2,779,916.00	729,088.00	2,050,828	281.29%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECCIO	873,184.00	729,088.00	144,096	19.76%
ENERGIA ELECTRICA SECCIONES CONSUM	1,906,732.00	-	1,906,732	100.00%
TELEFONO SECCIONES CONSUMO Y PANE	-	-	-	0.00%
TRANSPORTE	1,899,401.00	1,925,155.00	(25,754)	-1.34%
TRANSPORTE. FLETE Y ACARREOS (PANEL	162,001.00	433,000.00	(270,999)	-62.59%
TRANSPORTE - EMPLEADOS	908,000.00	901,955.00	6,045	0.67%
TRANSPORTE - VIATICOS	829,400.00	590,200.00	239,200	40.53%
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	3,939,581.00	3,217,575.00	722,006	22.44%
UTILES Y PAPELERIA SECC. CONSUMO Y P	3,408,113.00	2,798,600.00	609,513	21.78%
IVA 19% UTILES Y PAPELERIA	531,468.00	418,975.00	112,493	26.85%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	310,466.00	281,254.00	29,212	10.39%
TASA DE CONTRIBUCION SUPERSOLIDARIA	310,466.00	281,254.00	29,212	10.39%

En gastos de seguros se percibe un aumento, este gasto obedece a la cobertura en pólizas de asegurabilidad que posee la entidad. Los gastos en aseo y elementos, servicios públicos, papelería y útiles de oficina se vieron incrementados debido al encarecimiento de los bienes y servicios afectados los la alta inflación de la presente vigencia con relación al 2024.

Los demás gastos mantenimiento y reparación y transporte presentaron una variación leve para el año 2024, sin embargo, en el rubro de otros gastos, se presenta una menor ejecución debido a que se reconocieron menores activos de menor cuantía que en el año 2023.

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
GASTOS LEGALES	2,386,800.00	2,174,692.00	212,108	9.75%
GASTOS NOTARIALES Y CAMARA COMERCIO	2,386,800.00	2,174,692.00	212,108	9.75%
SERVICIOS TEMPORALES	900,000.00	470,000.00	430,000	91.49%
SERVICIOS TEMPORALES	900,000.00	470,000.00	430,000	91.49%
OTROS	3,360,375.36	1,076,976.93	2,283,398	212.02%

Para el caso de los otros gastos se presenta un aumento por valor de \$ 2.2 millones equivalente a 212%, correspondiente a la compra de maquinaria y equipo de menor cuantía en el periodo evaluado.

NOTA 26. AMORTIZACIONES Y AGOTAMIENTOS POR DETERIORO

Los saldos de "Deterioros" en que incurrió la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, durante el 2024 y 2023 con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
AMORTIZACIONES Y AGOTAMIENTOS POR DE	12,577,005.00	8,613,099.00	3,963,906	46.02%
CARGOS DIFERIDOS	155,250.00	-	155,250	100.00%
DETERIORO INVENTARIO	12,387,979.00	8,613,099.00	3,774,880	43.83%
DETERIORO DEUDORES VENTAS DE BIENES	33,776.00	-	33,776	100.00%

Se evidencia un aumento de \$3.9 millones correspondientes a 46.02%, se presenta un aumento en el deterioro de los inventarios debido a que fue mayor el faltante de mercancías en los inventarios en el periodo 2024.

NOTA 27. DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES

La depreciación consiste en el desgaste normal de las Propiedades y Equipos de cara a la operación de ventas de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE. Los saldos de "Depreciación en que incurrió la COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, durante el 2024 y 2023 con sus variaciones fueron los siguientes:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
DEPRECIACIONES	17,710,109.00	13,667,444.00	4,042,665	29.58%
EDIFICACIONES	11,753,280.00	9,617,420.00	2,135,860	22.21%
DEPREC. EDIFICACIONES SECCION CONSUMO	11,753,280.00	9,617,420.00	2,135,860	22.21%
MUEBLES ENSERES Y COMPUTO Y VEHICULOS	5,956,829.00	4,050,024.00	1,906,805	47.08%
DEPRECIA IMPRESORA CODIGOS BARRAS CAR	125,000.00	150,000.00	(25,000)	-16.67%
DEPRECIA VALIDADOR DE PRECIOS CARACOL	320,004.00	320,004.00	-	0.00%
DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTO CARAC	1,178,100.00	1,285,200.00	(107,100)	-8.33%
DEPRECIACION SCANNER KODAK I 2420	360,000.00	330,000.00	30,000	9.09%
DEPRECIACION REFRIGERADOR VITRINA 481	780,048.00	650,040.00	130,008	20.00%
DEPRECIA. COMPUTO CARACOLI	1,012,905.00	-	1,012,905	100.00%
INFRIADOR VITRINA VERT 3 PUERTAS 1166	1,624,500.00	1,083,000.00	541,500	50.00%
DEPRECIACION CONGELADOR HORIZONTAL 51	556,272.00	231,780.00	324,492	140.00%

Las depreciaciones de edificios en el 2024, aumentaron su alícuota debido a las mejoras realizadas en el edificio del corregimiento de Providencia en un 22.2% es decir \$2.1 millones, igualmente las demás depreciaciones de muebles, equipos de cómputo y vehículos, presentan un aumento del 47.8%, con relación al periodo 2023. La IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE se asiste normativamente por la adopción de la instrucción del artículo 137 del E.T., en relación con el 2021.

"Art. 137. Limitación a la deducción por depreciación

** -Modificado- Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios la tasa por depreciación a deducir anualmente será la establecida de conformidad con la técnica contable siempre que no exceda las tasas máximas determinadas por el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 1. *El gobierno nacional reglamentará las tasas máximas de depreciación, las cuales oscilarán entre el 2.22% y el 33%. En ausencia de dicho reglamento, se aplicarán las siguientes tasas anuales, sobre la base para calcular la depreciación...*”.

NOTA 28. OTROS GASTOS

Los otros gastos corresponden a erogaciones menores causados por la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE en el desarrollo del objeto social. También sus gastos financieros que son generados por la financiación de la operación con la entidad Coosanroque y la operatividad normal de la entidad. Estos gastos se han disminuido en el 2024, en un 26.87% con relación al 2023, en su esencia por los intereses de la amortización del crédito tomado con la Cooperativa San Roque y también por el impuesto de renta del año 2023 pagado en 2024.

Los gastos diversos aumentaron en un 2.2% correspondientes a \$0.1 millones, con relación al 2023,

Los saldos que corresponden a “Otros gastos” al finalizar los años 2024 y 2023 con sus variaciones fueron:

DETALLE DE CUENTAS	2024	2023	VARIACION	%
OTROS GASTOS	31,519,781.73	43,101,062.80	(11,581,281)	-26.87%
GASTOS FINANCIEROS	10,388,591.73	19,948,043.80	(9,559,452)	-47.92%
GASTOS BANCARIOS	10,718,631.73	19,948,043.80	(9,229,412)	-46.27%
COMISIONES BANCARIAS	330,040.00	-	330,040	100.00%
INTERESES DE CREDITOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8,429,143.00	17,107,888.00	(8,678,745)	-50.73%
COMISIONES BANCARIAS	1,549,946.73	2,256,265.00	(706,318)	-31.30%
IVA 19% OTROS (COMISIONES BANCARIAS)	409,502.00	583,890.80	(174,389)	-29.87%
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	16,388,000.00	18,513,000.00	(2,125,000)	-11.48%
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	16,388,000.00	18,513,000.00	(2,125,000)	-11.48%
DIVERSOS	4,743,190.00	4,640,019.00	103,171	2.22%
DIVERSOS	2,235,002.00	2,144,439.00	90,563	4.22%
CASINO Y RESTAURANTE	1,433,080.00	1,508,100.00	(75,020)	-4.97%
GASTOS FINANCIEROS	1,075,108.00	987,480.00	87,628	8.87%

PROCESOS JURÍDICOS O LITIGIOS

Durante el 2019, en las gestiones de cierre de la agencia San José, se hallaron algunas deficiencias de autocontrol lo que permitió que empleados optaran por aprovechar dichas irregularidades para sustraer mercancías del supermercado, sin previa autorización. Este hallazgo y detección confirmada con vídeos de cámaras de circuito cerrado, dieron como resultado generar un acta de descargos y de posterior conciliación entre la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE y los empleados Jhonatan Estiven Gallego Serna y la Señora y Milena Franco, por la suma de \$3.0 Millones de pesos, con fundamento en avalúo del faltante por valor de \$16 millones, de acuerdo con lo manifestado por el representante legal de la fecha Luis Eduardo Cataño, por denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.

En la etapa de conciliación ellos se comprometen a pagar cada uno la suma de \$1.5 millones para ser cancelados de manera mensual desde el mes de julio de 2019. Hecho que no fue cumplido por ninguna de los implicados y como desacato al compromiso.

Esta acta de conciliación fue tramitada ante la Fiscalía General de la Nación del Municipio de San Roque durante el primer semestre del 2019.

Durante el 2024 el proceso continua aun congelado pese al fallo del juez donde ordena el embargo del 20% del valor que exceda el salario mínimo mensual siempre y cuando el implicado cuente con una relación laboral, estas dos instancias no han sido posibles materializarlas dado que ninguno de los dos implicados devengan más del salario mínimo y solo uno cuenta con una relación laboral formal.

REVELACION DE RIESGOS

Riesgo de Liquidez

Se entiende como riesgo de liquidez la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas excesivas por la venta de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

La metodología de medición de la gestión y administración del riesgo de liquidez se encuentra en el Decreto 790 de 2003 y en la Circular Externa 022 de diciembre del 2021 en su Título IV Capítulo III.

En este punto de la etapa operativa de la entidad, se ha podido identificar que su flujo de caja ha sido suficiente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Los Estados Financieros y proyecciones de flujos de caja han sido objeto de revisión por parte de la Administración, Junta Directiva y Revisoría Fiscal. Así mismo esta etapa operativa ha sido determinante para evaluar el futuro operativo de la Comercializadora evaluando la decisión de arrendar y/o poner en venta el inmueble ubicado en el corregimiento de Providencia Municipio de San Roque, y el lote ubicado en el municipio de Maceo corregimiento la Susana a fin de mejorar la rentabilidad y el flujo de caja de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE.

La consolidación del supermercado Caracolí ha ido generando para los resultados futuros de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE aspectos importantes en la mejora de la rentabilidad y liquidez, presentando un cumplimiento estricto con proveedores y vinculados económicos. Motivando un crecimiento sostenible para un inmediato futuro.

PAGO AL ESTADO COLOMBIANO

La IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE canceló por concepto de impuestos durante el 2024 los siguientes valores:

Municipales

INDUSTRIA Y COMERCIO			
890981107	INDUSTRIA Y COMERCIO SUPERMERCADO	MUNICIPIO DE CARACOLI	16,496,107.00
TOTAL			16,496,107.00

CAMARA Y COMERCIO			
800029972	CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	COMENSAR	2,386,800
TOTAL			2,386,800.00

IMPUESTO PREDIAL			
890980850	IMPUESTO PREDIAL	MUNICIPIO DE SAN ROQUE	817,752
TOTAL			817,752.00

Nacionales

RETENCION		IPO CONSUMO		
PERIODO 1	2,602,000	PERIODO 1		207,000
PERIODO 2	1,642,000	PERIODO 2		231,000
PERIODO 3	1,928,000	PERIODO 3		209,000
PERIODO 4	1,772,000	PERIODO 4		186,000
PERIODO 5	1,996,000	PERIODO 5		177,000
PERIODO 6	2,031,000	PERIODO 6		212,000
PERIODO 7	2,649,000		TOTAL	1,222,000.00
PERIODO 8	2,246,000			
PERIODO 9	1,938,000	IVA CUATRIMESTRAL		
PERIODO 10	2,555,000	PERIODO 1		33,289,000
PERIODO 11	2,578,000	PERIODO 2		22,925,000
PERIODO 12	3,222,000	PERIODO 3		20,450,000
27,159,000.00			TOTAL	76,664,000.00

CONTROLES DE LEY

La Institución Auxiliar del Cooperativismo COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE ha venido cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones que le corresponden, a saber:

- En materia tributaria: Declaración y pago de retención en la fuente, Ipo consumo, IVA, industria y comercio; registro de la sede principal ante Hacienda Municipal de San Roque; registro del supermercado de Caracolí ante Hacienda Municipal de Caracolí.
- En materia de seguridad social y aportes parafiscales: Vinculación del personal de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE al sistema integral de seguridad social y pagos respectivos y la declaración y pago de aportes parafiscales. Dada la reforma tributaria

ley 1943 de 2018 (ley de financiamiento) y la ley 1955 de mayo de 2019, la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, adoptó la exención del pago aportes parafiscales en salud, ICBF y SENA, durante el 2019 y 2020,2021,2022 y 2023

- En la prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo: implementación del SARLAFT.

GOBIERNO CORPORATIVO

- **Junta Directiva y Dirección Ejecutiva:** La Junta Directiva y Dirección Ejecutiva son conocedores de la responsabilidad inherente al manejo de los diferentes riesgos relacionados con el giro normal de operaciones de la Institución Auxiliar del Cooperativismo COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE. La Dirección Ejecutiva mensualmente rinde un informe a la Junta Directiva sobre la evolución de los negocios de la Institución Auxiliar del Cooperativismo COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, los riesgos existentes o potenciales y las medidas a adoptar.
- **Políticas y División de Funciones:** La Junta Directiva y Dirección Ejecutiva de la Institución Auxiliar del Cooperativismo COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE evalúa los principales riesgos inherentes a los negocios de la entidad, dentro de los cuales están: riesgo de liquidez, riesgo de inversión, riesgo de mercado. Así mismo, se evalúa la seguridad de las instalaciones locativas, frente a eventuales robos o siniestros de otra naturaleza.
- **Reportes a la Junta Directiva:** Tal como se manifestó en el numeral 1, la información que periódicamente recibe la Junta Directiva, ilustra, entre otros aspectos sobre los niveles de riesgo que maneja la institución.
- **Infraestructura Tecnológica:** La Institución Auxiliar del Cooperativismo COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE cuenta con un software que le permite llevar un inventario permanente de mercancías, debidamente actualizado y manejar la cartera por venta de bienes y servicios; adicionalmente, las instalaciones locativas están dotadas de un circuito cerrado de seguridad, conformado por cámaras de video, monitores y alarmas contra robos.
- **Metodologías para Medición de Riesgos:** La metodología que emplea la Institución Auxiliar del Cooperativismo COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE en la evaluación de riesgos, involucra principalmente los siguientes aspectos; comportamiento histórico del servicio o variable (social o económica) objeto de evaluación; impacto que genere en los negocios de la Institución Auxiliar del Cooperativismo COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, para solventar la situación económica, social y de orden público que presenta la región. Comportamiento en el contexto nacional que estén presentando las principales variables económicas y productos que se involucran en el giro normal de operaciones de la entidad, como tasas de interés, inflación, devaluación, comportamiento del crédito, etc. Impacto de la competencia en la demanda de productos y servicios de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, comportamiento del flujo de caja
- **Estructura Organizacional:** Las políticas de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, busca ajustar su estructura organizacional con un nivel adecuado de autonomía que

a su vez armonicen en un todo, de acuerdo con los planes, programas y presupuestos que implemente la Administración.

- **Recurso Humano:** Es una política institucional puesta en ejecución que el personal involucrado en la evaluación de riesgos reciba la capacitación necesaria y adquiera la experiencia requerida para cumplir a satisfacción con la labor encomendada.
- **Verificación de Operaciones:** IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE cuenta con las herramientas tecnológicas y los procedimientos necesarios para constatar que las operaciones se hayan efectuado en las condiciones pactadas, acorde con lo dispuesto en los reglamentos de la entidad. Además de ello, la contabilización de las operaciones se realiza dentro de los términos y conforme a la normatividad que regula la Contabilidad en Colombia y la Circular Contable y Financiera, proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- **Auditoría:** La Institución Auxiliar del Cooperativismo COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE no cuenta con los recursos necesarios para pagar un auditor interno. En su defecto, se viene fomentando la cultura del autocontrol, sumada a la gestión que realizan los empleados y la Revisoría Fiscal.

APLICACIÓN NIF – EFECTO DE LA TRANSICIÓN A NIIF

Se realizó la transición con un paralelo de la contabilidad COLGAP y NIF durante las vigencias 2015 y 2016, para el 2017 ya se inicia la contabilidad bajo NIIF.

En IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE la transición por efectos de la aplicación de las normas internacionales de la información financiera, NIF PARA PYMES, no afectó a la entidad en ningún aspecto, por lo cual se presenta el estado de situación financiera de apertura ESFA. Como no hay variaciones ni diferencias no se presenta conciliación del patrimonio.

PARTES RELACIONADAS

De acuerdo a la sección 33 de las NIIF para PYMES, en los párrafos 33.5 y 33.6, se debe especificar las Entidades en la cuales, IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE está relacionada por ser una entidad.

La condición de controladora de COOSANROQUE EN IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE se determina por:

- Ambas entidades (controlada y controladora) son miembros del mismo grupo
- Una de las Entidades es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad

El control se aplica específicamente porque:

El 100% del aporte de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE lo realizó COOSANROQUE por un valor de \$765.814.478.

La Junta Directiva de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, está compuesta por 5 miembros, los cuales son los mismos miembros del Consejo de Administración de COOSANROQUE.

En las partes relacionadas COOSANROQUE – COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, no

hay personal clave de la Gerencia, que implique beneficio a los empleados ni tampoco hay contraprestaciones de ninguna índole.

La relación entre ambas empresas en el aspecto económico y contable, se presenta en cuentas por cobrar (COOSANROQUE) y por pagar (COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE), registradas y reconocidas en ambas empresas y debidamente conciliadas

A diciembre 31, IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE cancelo a sus Directivos las siguientes sumas:

cedula	Nombre	Cargo que ostenta	Salarios	Honorarios	Viáticos	prestaciones sociales (prima, vacaciones, intereses cesantías)	Hospedaje	Transporte	Valor Otras Erogaciones
10374992	DUQUE MUÑOZ PAULA ANDREA	REPRESENTANTE LEGAL	33,092,233	-	791,500	4,825,553			1,751,350
81109050	REVISORIA FISCAL	REVISORIA FISCAL		15,754,174	2,831,899				
			33,092,233	15,754,174	3,623,399	4,825,553	-	-	1,751,350

ANÁLISIS FINANCIERO DE CUENTAS CON MODIFICACIONES ESPECIALES

BALANCE GENERAL

Los activos se aumentaron en un 1.1%, correspondiente a \$13.1 millones, correspondiente a las variaciones más significativas en el efectivo y equivalente pasando de \$151. Millones a \$ 111.6 millones situación que se presenta producto de la mayor compra de mercancías de contado, por lo tanto se evidencia un mayor valor de los inventarios en un 13.5% pasando de \$361.4 millones a \$410.4 millones lo que aclara el traslado del efectivo de 2023 a 2024, para el caso del rubro de los activos también se evidencia una diferencia significativa en \$16.2 millones por compra de equipos de cómputo y una mayor depreciación que el año anterior, en los otros activos por valor de \$0.4 millones en un 31.47%, por efectos de la amortización de las pólizas.

Los pasivos de igual forma presentaron variaciones significativas disminuyeron en relación al año anterior en un 21.4%, el rubro más influyente en esta variación fueron las obligaciones financieras presentando una disminución 30.6 % equivalente a \$28.3 millones menos que el año anterior, toda vez que la IAC cumplió con cada una de las alícuotas pactadas para dicha obligación. En el último rubro que presenta variación significativa tenemos los proveedores con una variación de 24.12% equivalentes a \$47.4 millones, dado a las mayores compras de contado que ha venido manejando la administración.

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE

NIT 900.876.655-8

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO POR LIQUIDEZ COMPARATIVO

al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre de 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. \$	VARIAC. %	NOTA
ACTIVO					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	111,638,121.48	151,049,424.88	-39,411,303.40	-26.09%	6
Inventarios	410,473,482.51	361,489,907.59	48,983,574.92	13.55%	8
Cuentas por Cobrar y Otras	16,118,585.27	13,166,859.01	2,951,726.26	22.42%	9
(-) Deterioro de Cuentas por Cobrar y Otras	-244,209.00	-717,583.00	473,374.00	-65.97%	9
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	540,215,380.26	527,074,096.48	13,141,283.78	2.49%	
Activos Materiales	753,558,207.00	737,357,207.00	16,201,000.00	2.20%	10
(-) Depreciación de Activos Materiales	-97,048,590.80	-80,778,481.80	-16,270,109.00	20.14%	10
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	657,424,563.20	657,913,818.20	-489,255.00	-0.07%	
TOTAL ACTIVOS	1,197,639,943.46	1,184,987,914.68	12,652,028.78	1.07%	
PASIVO					
Obligaciones Financieras a Costo Amortizado CP	64,204,082.00	92,542,487.00	-28,338,405.00	-30.62%	12
Cuentas por Pagar y Otras	149,402,822.48	196,881,641.08	-47,478,818.60	-24.12%	13
TOTAL PASIVO CORRIENTE	261,255,209.48	332,520,512.08	-71,265,302.60	-21.43%	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00%	
TOTAL PASIVOS	261,255,209.48	332,520,512.08	-71,265,302.60	-21.43%	
PATRIMONIO					
Resultado de Ejercicios Anteriores	-63,891,406.85	-145,832,282.85	81,940,876.00	-56.19%	
Resultados del Ejercicio	83,947,343.38	81,940,876.00	2,006,467.38	2.45%	20
TOTAL PATRIMONIO	936,384,733.98	852,467,402.60	83,917,331.38	9.84%	
PASIVO MAS PATRIMONIO	1,197,639,943.46	1,184,987,914.68	12,652,028.78	1.07%	

ESTADO DE RESULTADOS

Después de haber efectuado un análisis vertical y horizontal podemos concluir:

Los Ingresos de operación, se han incrementado en 4.6% es decir \$160.2 millones, Dicha situación se presenta al encarecimiento de los productos

Aunque los costos se aumentaron proporcionalmente a los ingresos, el margen de eficiencia en promedio es del 88% quedando un 12% para cubrir los gastos de administración lo cual es muy limitado. Sin embargo, para el 2024, este margen superó las expectativas presupuestadas.

Los gastos presentaron un incremento equivalente al 7% en comparación con los generados en el 2023. En el caso de los beneficios a empleados se observa un incremento del 12.35 % equivalentes a \$ 22.1 millones debido al incremento salarial del 2024 alrededor de 12%. Sumado a las amortizaciones que presentaron un incremento en \$ 3.9 millones equivalentes a 46% producto de un mayor faltante de inventarios, Otro rubro que presenta variaciones significativas son las depreciaciones, toda vez que la activación de las mejoras locativas aumenta la base de depreciación por ende las alícuotas son mayores.

En los otros gastos se puede observar una disminución del 26.10 % en razón de \$11.2 millones, correspondientes a la disminución de los gastos financieros por valor de \$ 9.2 millones en un 46% efecto de la disminución de los intereses por el pago de la deuda que se tiene con la casa matriz.

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE

NIT 900.876.655-8

ESTADO DE RESULTADOS SEPARADO INTEGRAL POR FUNCION COMPARATIVO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Cifras Expresadas en Pesos Colombianos

DETALLE	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIAC. \$	VARIAC. %	NOTA
4 INGRESOS	3,651,877,093.47	3,486,730,433.36	165,146,660.11	4.74%	
41 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,632,158,370.00	3,471,922,790.00	160,235,580.00	4.62%	23
4135 COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR	3,632,158,370.00	3,471,922,790.00	160,235,580.00	4.62%	
42 OTROS INGRESOS	19,718,723.47	14,807,643.36	4,911,080.11	33.17%	24
4210 INGRESOS POR INTERESES FINANCIEROS	93,074.47	185,920.00	-92,845.53	-49.94%	
6 COSTO DE VENTAS	3,223,715,965.00	3,083,180,845.86	140,535,119.14	4.56%	25
61 COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	3,223,715,965.00	3,083,180,845.86	140,535,119.14	4.56%	
RESULTADO BRUTO	428,161,128.47	403,549,587.50	24,611,540.97	6.10%	
5 GASTOS	344,213,785.09	321,608,711.50	22,605,073.59	7.03%	
54 GASTOS DE VENTAS	312,363,963.36	278,507,648.70	33,856,314.66	12.16%	
5405 BENEFICIO A EMPLEADOS	201,723,691.00	179,549,976.00	22,173,715.00	12.35%	26
5420 AMORTIZACIONES Y AGOTAMIENTOS POR DETERIO	12,577,005.00	8,613,099.00	3,963,906.00	46.02%	28
5415 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES	17,710,109.00	13,667,444.00	4,042,665.00	29.58%	29
52 OTROS GASTOS	31,849,821.73	43,101,062.80	-11,251,241.07	-26.10%	30
5210 GASTOS FINANCIEROS	10,718,631.73	19,948,043.80	-9,229,412.07	-46.27%	
RESULTADO NETO DEL PERIODO	83,947,343.38	81,940,876.00	2,006,467.38	2.45%	

RAZONES O INDICADORES

A continuación, se presentan los principales indicadores

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DICIEMBRE 2024

ANÁLISIS DE INDICADORES Y RAZONES FINANCIERAS			
Rentabilidad	2023	2024	
Rentabilidad Bruta	11.4%	11.6%	Utilidad Bruta / Ventas
Rentabilidad Operacional	3.3%	2.9%	Utilidad Operacional / Ventas
Rentabilidad Neta	2.3%	2.3%	Utilidad Neta / Ventas
ROE	9.4%	9.0%	Utilidad Neta / Patrimonio
ROA	6.8%	7.0%	Utilidad Neta / Activo Total
Liquidez			
Liquidez	2023	2024	
Capital de Trabajo	193,185,679	276,974,980	Activo Corriente - Pasivo Corriente
Razon Corriente	1.58	2.06	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Prueba Acida	0.49	0.49	(Disponible + Inversiones Temporales + Deudores - Inventarios) / Pasivo Corriente
Endeudamiento			
Endeudamiento	2023	2024	
Nivel de Endeudamiento	28.1%	21.8%	Total Pasivo / Total Activo
Apalancamiento para Ventas	9.6%	7.2%	Pasivo Total / Ventas
Apalancamiento Financiero a Ventas	2.7%	1.8%	Obligaciones Financieras / Ventas
Carga No Operacional a Ventas	0.6%	0.3%	Gastos No Operacionales / Ventas
Estructura			
Estructura	2023	2024	
Estructura Gastos Admon y Ventas a V	8%	9%	Gastos de Admon y Ventas / Ventas

El análisis de estos indicadores se acentúa financieramente en cinco aspectos a detallar:

La rentabilidad de la IAC se mantiene estable de 2023 a 2024, a pesar de que en el presente periodo la IAC incurrió en mayores gastos administrativos debido al aumento salarial. Sin embargo, este incremento se ve compensado por el aumento en las ventas durante 2024.

Los indicadores de liquidez, nos muestran un aumento del capital de trabajo, situación que se presenta por la disminución de las obligaciones financieras por valor de \$ 8.3 millones y \$ 47.4 millones de los proveedores menos que en el 2023.

Los indicadores de endeudamiento presentaron una disminución, toda vez que se cumplió con las cuotas de la obligación financiera vigente.

Las rotaciones de cartera se efectúan en días promedio de 1 y 1 días por ser cartera en efectivo, así mismo la rotación de los proveedores oscila en 23 y 22 días, para los años 2024 y 2023, respectivamente. Este comportamiento obedece a la cancelación de cuentas de una forma más oportuna dada la liquidez, este aspecto no es recomendable dado que la financiación con terceros es

más positiva que la financiación con entidades financieras. La rotación de inventarios ha oscilado en 43 y 49 días para los años 2024 y 2023.

La relación de estructura de gastos administrativos y de ventas a ingresos por ventas, nos indica que la contribución de estos dos rubros en la generación de ingresos para los años 2024 y 2023 son de 9% y 8% respectivamente. Los gastos de administración y de ventas solamente contribuyen en la generación de ingresos en estos porcentajes.

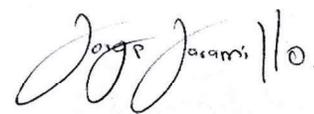
Finalmente la IAC genero mayor rentabilidad del 2.45 % equivalente a 2. Millones más que en el año anterior, al cierre de 2024 la entidad genero excedentes por \$ 83.9 millones los cuales se conjugan con el saldo de las pérdidas acumuladas que se tenían al cierre del año 2023, sin embargo las utilidades de 2024 superan el remanente de las pérdidas acumuladas de \$ 63.8 millones, por lo tanto queda un excedente de \$ 20 millones sujeto a distribución para la presente vigencia. Según como se revela en la siguiente imagen.

AÑO	CONTABLE		
	UTILIDAD	PERDIDA	COMPENSACION
2017		396,731,224	396,731,224
2018	717,000		396,014,224
2019	947,000		395,067,224
2020	82,173,000		312,894,224
2021	74,502,000		238,392,224
2022	92,561,870		145,830,354
2023	81,941,000		63,889,354
2024	83,947,343		-20,057,990

Estas notas a los estados financieros hacen parte integral de los mismos



PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ
Representante Legal



JORGE ALEXIS JARAMILLO
Contador TP.247102



JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS
REVISOR FISCAL TP. 9658-T
AUDITORIA & CONSULTORIA INTEGRALES

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE NIT: 900.876.655-8

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE NIT 900.876.655-8 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE NIT 900.876.655-8 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE NIT 900.876.655-8

La presente certificación se expide en la ciudad de San Roque Departamento Antioquia a los 19 días del mes de Junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


Paula Andrea Duque Muñoz
Representante Legal
C.C.1.037.499.219


José Alberto Vargas Penagos
Revisor fiscal
C.C.70.098.966
T.P: 9658

INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO
IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE - COMENSAR
ESTATUTO

CAPITULO I - ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1. NATURALEZA Y RAZÓN SOCIAL.

La entidad es una INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO, persona Jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de patrimonio social variable e ilimitado, regida por la doctrina y los principios universales del cooperativismo, las disposiciones Constitucionales y legales vigentes en Colombia y por el presente Estatuto. Su denominación social será IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE y se reconocerá con la sigla **COMENSAR**.

COMENSAR es creada de manera directa, de conformidad con los artículos 94 y 123 de la Ley 79 de 1988, y el Artículo 6 de la Ley 454 de 1998, por la Cooperativa San Roque, COOSANROQUE, entidad legalmente constituida para que le brinde apoyo y adelante actividades de complementación en el desarrollo de su objeto social.

ARTÍCULO 2. INTEGRANTES.

COMENSAR está integrada por la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE como única propietaria y fundadora.

ARTÍCULO 3. DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES.

El domicilio principal de **COMENSAR** será el municipio de San Roque, Departamento de Antioquia. Su ámbito de operaciones es la República de Colombia y puede establecer oficinas, sucursales y agencias en cualquier parte del país, siempre que sean necesarias para la prestación de sus servicios, y con sujeción a las normas legales vigentes para tales propósitos.

ARTÍCULO 4. DURACIÓN.

La duración de **COMENSAR** es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, en los casos, forma y términos previstos por la Ley y el presente Estatuto

CAPITULO II - OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES

ARTÍCULO 5. OBJETO SOCIAL.

Apoyar el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa San Roque, proporcionando en buenas condiciones de calidad, medida, oportunidad, información y precio, bienes y servicios nacionales o extranjeros para el uso y consumo de los asociados, sus familias y la comunidad de la cual hace parte, mejorando así sus condiciones sociales, económicas y culturales.

ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES

En desarrollo de su objeto social y para el logro de sus objetivos específicos, COMENSAR podrá adelantar las siguientes actividades:

1. La adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al mayor y al detal.
2. La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de establecimientos destinados a la adquisición y suministro de mercancías y productos de todo género.
3. Prestar servicios de recaudo de dineros provenientes de convenios o contratos con empresas del sector público y privado.
4. Participar en el mercado de los productos agropecuarios más representativos de la economía local, siempre y cuando éstos se ajusten a las condiciones de ley para su adecuada comercialización.
5. Impulsar actividades de interrelación cooperativa y empresarial, que propendan por la participación común en proyectos relacionados con las actividades descritas en el objeto social.

Parágrafo 1: COMENSAR prestará, además, servicios de bienestar social y programas de fomento cooperativo que, en desarrollo de las actividades principales previstas en el Estatuto o por disposición de ley, pueda desarrollar directamente o mediante convenios con otras entidades.

Parágrafo 2: COMENSAR podrá organizar los establecimientos y dependencias administrativas necesarias, y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos, que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 7. CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Cuando no sea posible o conveniente desde el punto de vista económico y/o administrativo prestar directamente un servicio, COMENSAR podrá suministrarlo por

intermedio de otras entidades, preferencialmente de la economía solidaria, celebrando para ello los convenios respectivos.

CAPITULO III - RÉGIMEN ECONÓMICO

ARTÍCULO 8. PATRIMONIO.

El patrimonio de COMENSAR estará constituido por el aporte social que efectúe la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial. Los aportes sociales podrán ser satisfechos en dinero o en especie; en este último evento, los bienes aportados se recibirán por el valor neto registrado en libros.

ARTÍCULO 9. CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE.

El aporte social en su conjunto es variable e ilimitado y no podrá reducirse durante la vida de la Institución. Este valor se mantendrá en el saldo correspondiente al valor registrado al cierre del ejercicio 2022, el cual equivale a \$303.161.578,38.

Párrafo transitorio: Dicho cambio se hará retroactivo al mes de enero de 2023

ARTÍCULO 10. AUXILIOS Y DONACIONES.

Los auxilios, donaciones y subvenciones de carácter patrimonial que LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE, u otras personas naturales o jurídicas otorguen a COMENSAR, serán de propiedad de COMENSAR y se aplicarán conforme a la voluntad de la persona o entidad auxiliadora. En caso de liquidación de COMENSAR, con las sumas de dinero que pudieran existir por estos conceptos serán transferidos en primer lugar a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO - COOSANROQUE, si existe como persona jurídica al momento del hecho, de no existir esta empresa, se procederá de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 11. RESERVAS PATRIMONIALES Y FONDOS SOCIALES.

Las reservas y fondos patrimoniales no podrán ser repartidos. Los fondos sociales de carácter pasivo se destinarán a los fines para los cuales sean creados.

ARTÍCULO 12. EJERCICIO ECONÓMICO.

El ejercicio económico de COMENSAR se cerrará anualmente el 31 de diciembre. En esta fecha se presentaran los estados financieros determinados en la legislación vigente

ARTÍCULO 13. APLICACIÓN DE EXCEDENTES: Si del ejercicio resultaren excedentes, éstos se aplicarán de la siguiente forma:

1. Un veinte (20%) mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales.
2. Un veinte (20%) mínimo para crear y mantener el Fondo de Educación.
3. Un diez (10%) mínimo para crear y mantener el fondo de Solidaridad.

De los fondos de educación y solidaridad se realizarán las erogaciones tributarias para el pago del impuesto de renta.

El remanente podrá aplicarse en todo o en parte según decisión de la Asamblea General en la siguiente forma:

1. A la revalorización de aportes teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. A servicios comunes y seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios.
4. A un fondo de amortización de aportes de los asociados.
5. Destinándolo para crear o incrementar los fondos y reservas obligatorios por Ley.

PARÁGRAFO 1. No obstante lo previsto anteriormente, los excedentes del ejercicio se aplicarán en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. En el evento de que la reserva de protección de aportes sociales haya sido utilizada para enjugar pérdidas, los excedentes que se obtengan con posterioridad se utilizarán en primer término para restablecer el valor que tenía antes de su utilización.

PARÁGRAFO 2: Las sumas correspondientes a los fondos sociales de carácter pasivo, podrán ser trasladadas a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE, para que sean aplicados de acuerdo con su reglamentación interna.

CAPITULO IV - ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

ARTÍCULO 14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.

La administración de COMENSAR estará a cargo de la ASAMBLEA GENERAL, la JUNTA DIRECTIVA y la DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 15. ASAMBLEA GENERAL.

La Asamblea General será el máximo órgano de administración de COMENSAR; sus decisiones son obligatorias, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

La Asamblea General estará conformada por los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración de la Cooperativa San Roque "COOSANROQUE", de conformidad con el número establecido en su Estatuto, quienes actuarán con voz y voto para tomar las decisiones que le corresponda a este órgano.

Los miembros principales o suplentes del Consejo de Administración de la Cooperativa San Roque podrán actuar como miembros de la Asamblea General de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE – COMENSAR, mientras ostenten la calidad de consejeros. Por lo tanto una vez sean removidos o pierdan su investidura como integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa San Roque, dejará de ser miembro de la Asamblea General de COMENSAR.

ARTÍCULO 16. CLASES DE ASAMBLEA GENERAL.

Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se reunirán una vez al año, dentro de los tres (3) meses siguientes al corte del ejercicio económico, para el cumplimiento de sus funciones regulares; las segundas, cuando a juicio de la Junta Directiva sea necesaria, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia, que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria.

En las Asambleas Generales Extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos para los cuales fueron convocados y los que se derivan estrictamente de éstos.

ARTÍCULO 17. CONVOCATORIA.

La convocatoria a la Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, se hará con anticipación no menor a diez (10) días hábiles previos a la fecha de su realización, indicando fecha, hora, lugar y objetivos específicos, y se dará a conocer mediante comunicación escrita entregada personalmente, o dirigida a la dirección que figure en los registros de COMENSAR o vía correo certificado y/o correo electrónico

La Asamblea General ordinaria o extraordinaria, será convocada por la Junta Directiva.

El Revisor Fiscal o la mitad más uno de los Asambleístas podrán solicitar por escrito a la Junta Directiva la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria, acompañada de la correspondiente sustentación.

Si la Junta Directiva no atendiere la convocatoria a la Asamblea Ordinaria durante el término legal, o a la extraordinaria después de diez (10) días hábiles de haber sido formulada la solicitud, la convocatoria la hará el Revisor Fiscal o las dos terceras partes (2/3) de los integrantes de la Asamblea General.

ARTÍCULO 18. NORMAS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

En las reuniones de la Asamblea General, se observarán las siguientes normas sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes:

1. La reunión se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine la convocatoria; será presidida provisionalmente por el Presidente de la Junta Directiva o quien haga sus veces; verificado el quórum la Asamblea elegirá de su seno un Presidente, Vicepresidente y un Secretario. El secretario será el mismo de la junta directiva.
2. El quórum inicial de la Asamblea lo constituye la asistencia del 50% de los Asambleístas convocados.
3. Por regla general, las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Asambleístas asistentes. La reforma del estatuto, la transformación, la fusión, la incorporación y la disolución para la liquidación, requerirán siempre el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los presentes al momento de la toma de la decisión.
4. Para la elección del Revisor Fiscal procederá de la siguiente manera:
 - a. Se deberán tener en cuenta las propuestas de quienes aspiren a ocupar el cargo, así como la evaluación hecha de sus hojas de vida y propuestas, la cual será realizada y presentada a la Asamblea General por la administración. Resultará elegido como revisor fiscal el candidato que obtenga la mayoría absoluta de votos de los asistentes.
5. De todo lo sucedido en la reunión se levantará un Acta firmada por el Presidente y el Secretario, en la cual deberá dejarse constancia del lugar, fecha y hora de la reunión, de la forma en que se ha hecho la convocatoria, de los nombres de los asistentes, de las discusiones, proposiciones y acuerdos aprobados, negados o aplazados, con expresión del número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco, y de las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo de las reuniones.

6. El estudio y la aprobación de las Actas a que se refiere el numeral anterior, estarán a cargo de dos (2) asambleístas asistentes a la Asamblea General, nombrados por la Mesa Directiva, los cuales firmarán de conformidad y en representación de todos los presentes.
7. Las deliberaciones de la Asamblea General podrán suspenderse para reanudarse luego, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO 19. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA.

La Asamblea ejercerá fundamentalmente las siguientes funciones:

1. Aprobar las directrices y fijar las políticas generales de la IAC.
2. Aprobar su propio reglamento.
3. Elegir los miembros de la Junta Directiva de acuerdo con lo estipulado en el estatuto.
4. Elegir el Revisor Fiscal y su suplente, fijando sus honorarios
5. Examinar los informes de la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva y del Revisor Fiscal.
6. Aprobar o improbar los Estados Financieros.
7. Determinar la forma de aplicación de los excedentes del ejercicio económico, en caso de que los hubiera.
8. Decidir por mayoría de las dos terceras partes (2/3) de los votos de los asambleístas presentes, sobre la disolución para la liquidación, transformación, fusión, incorporación y reformas del Estatuto.
9. Las demás que las leyes o el estatuto le asignen.

ARTÍCULO 20. JUNTA DIRECTIVA.

La Junta Directiva será el órgano de dirección y administración permanente de IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE – COMENSAR, subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General.

La Junta Directiva estará integrada por los miembros principales del Consejo de Administración de la Cooperativa San Roque.

Los miembros suplentes del Consejo de Administración de la Cooperativa San Roque, remplazarán a los miembros principales integrantes de la Junta Directiva de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE – COMENSAR, en sus ausencias temporales y definitivas, en este último caso ocuparán el cargo por lo que reste del periodo institucional.

El periodo de duración será el mismo que dure el integrante como miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa San Roque. Por lo tanto una vez sea removido o pierda su investidura como integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa San Roque, dejará de ser miembro de la Junta Directiva de la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE – COMENSAR,

Los miembros podrán ser reelegidos y removidos libremente.

Los integrantes de la Junta Directiva empezarán a ejercer sus funciones una vez sean nombrados y acepten sus cargos. Sus decisiones producirán efectos ante terceros una vez sean registrados ante la Cámara de Comercio del domicilio principal.

PARAGRAFO: Si terminado el período de la Junta Directiva no se hubiere hecho designación o elección para el siguiente período, quienes se hallaren en el ejercicio de las funciones respectivas continuarán desempeñándolas hasta que se haga nueva elección o designación e inscripción ante la Cámara de Comercio.

ARTÍCULO 21. REUNIONES Y CONVOCATORIAS.

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes, según calendario que para tal efecto se elabore y extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan. La citación a reuniones ordinarias la hará el Presidente, las reuniones extraordinarias serán convocadas por el Presidente por derecho propio o a solicitud del Director Ejecutivo o del Revisor Fiscal. En cualquiera de los casos, la citación deberá indicar la fecha, lugar, hora y los asuntos que se van a tratar en un orden del día.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta Directiva se podrá reunir válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, siempre que se hallen la totalidad de sus integrantes, por lo menos, los principales.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 19 de la Ley 222 de 1995, la Junta Directiva podrá sesionar de manera no presencial, cuando por cualquier medio sus integrantes puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva y de manera inmediata, de acuerdo con el medio empleado, dejando la evidencia respectiva, a través de cualquier mecanismo válido para ello.

PARÁGRAFO 1: En el evento que se requiera adoptar decisiones con carácter urgente que no den espera a que la Junta Directiva se reúna, se podrá consultar a cada uno de los integrantes de dicho órgano para que por escrito den su voto, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

El Representante Legal (Director Ejecutivo), informará a los miembros de la Junta Directiva, los resultados pertinentes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de los documentos en los que se expresó el voto.

PARÁGRAFO 2: Tal como lo prevé el Artículo 21 de la Ley 222 de 1995, en los casos de reuniones no presenciales y del voto escrito, las actas correspondientes deberán elaborarse y asentarse en el libro respectivo dentro de los treinta días siguientes a aquel en que concluyó el acuerdo. Las actas serán suscritas por el representante legal (Director Ejecutivo) y el secretario de la Junta Directiva. A falta de este último, serán firmadas por alguno de los miembros de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO 3: Acorde con lo previsto en el Parágrafo único del Artículo 21 de la referida Ley, serán ineficaces las decisiones adoptadas a través del mecanismo de reuniones no presenciales, cuando alguno de los miembros de la Junta Directiva (principal o suplente en ausencia de éste) no participe en la comunicación simultánea o sucesiva. El mismo efecto tendrán las decisiones adoptadas aplicando el mecanismo a que hace alusión el Parágrafo 1 del presente artículo (voto escrito), cuando alguno de los integrantes del referido órgano, no exprese el sentido de su voto o se exceda del término de un mes para pronunciarse sobre ello.

PARÁGRAFO 4: El Representante Legal de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE, podrá asistir a las reuniones de la Junta Directiva por invitación de la misma.

Lo ocurrido en las reuniones de la Junta Directiva se hará constar en el libro oficial de actas, las que se llevarán por estricto orden cronológico, se encabezarán con su número, y contendrán por lo menos la siguiente información: Nombre de la IAC, número del acta, lugar, fecha y hora de la reunión; nombre de los asistentes con especificación de principales y suplentes, de todos los asuntos tratados, las deliberaciones y consideraciones efectuadas y las decisiones adoptadas, negadas o aplazadas, anotando la respectiva votación (a favor, en contra, en blanco, abstenciones o salvamentos), y la hora de la clausura; al igual que la constancia de aprobación del acta y la firma de presidente y secretaria de la reunión. Asimismo se dejará constancia de los documentos que sirvieron de soporte en las reuniones.

ARTÍCULO 22. REGLAMENTO.

La Junta Directiva adoptará su propio reglamento, en donde, como mínimo, se señalarán las normas para su funcionamiento, tales como composición del quórum, periodicidad para la realización de reuniones ordinarias y extraordinarias, elección de presidente, secretario y forma para la toma de decisiones.

ARTÍCULO 23. REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Para ser integrantes de la Junta Directiva se deberá tener el carácter de integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa San Roque.

PARAGRAFO 1: Quien hubiese estado vinculado laboralmente a la Cooperativa San Roque o a COMENSAR, no podrá aspirar a ser elegido como integrante de la Junta Directiva, dentro de los tres (3) años siguientes, contados a partir de la fecha de su desvinculación.

PARAGRAFO: 2: Cumplido el término anterior, el integrante del Consejo de Administración pasa a ser miembro de la Junta Directiva de la IAC COMENSAR de manera inmediata, sin que haya que esperar nuevas elecciones, cumpliendo con el registro ante terceros en la Cámara de Comercio.

ARTÍCULO 24. CAUSALES DE REMOCIÓN DEL CARGO.

Será considerado dimitente todo miembro de la Junta Directiva, aquel que deje de asistir sin justa causa comprobada a tres (3) sesiones continuas o discontinuas dentro de un periodo de un año. Son causales de remoción de los miembros de la Junta Directiva:

1. La pérdida de la calidad de asociado a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE.
2. El incumplimiento sistemático de sus funciones.

ARTÍCULO 25. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Serán funciones de la Junta Directiva:

1. Aprobar las políticas, planes y programas particulares de la Entidad.
2. Expedir las normas que considere convenientes para la dirección y correcta organización de la Entidad y el cabal logro de su objeto social, objetivos específicos y actividades definidas en el Estatuto.
3. Designar de entre sus miembros a un Presidente y un Secretario
4. Aprobar la estructura administrativa y la planta de personal de la Entidad, los niveles de remuneración y fijar las pólizas de manejo cuando a ello hubiere lugar.
5. Nombrar y remover a quien ocupe el cargo de la Dirección Ejecutiva y a su suplente, y fijar su remuneración.
6. Ordenar la celebración o ejecución de los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de la Entidad.
7. Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes del Director Ejecutivo para celebrar operaciones, autorizarlo en cada caso para llevarlas a cabo cuando exceda

- dicha cuantía, facultarlo para adquirir o enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de la Entidad.
8. Estudiar y adoptar el proyecto de presupuesto del ejercicio económico que someta a su consideración la Dirección Ejecutiva y velar por su adecuada ejecución.
 9. Examinar los informes que presenten la Dirección Ejecutiva y el Revisor Fiscal y pronunciarse sobre ellos.
 10. Aprobar o improbar los estados financieros intermedios que se sometan a su consideración.
 11. Resolver sobre la asociación o retiro de la IAC COMENSAR a otras entidades y la participación en la constitución de nuevas.
 12. Convocar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y presentar el proyecto de reglamentación de la misma.
 13. Rendir informe a la Asamblea General sobre las labores realizadas durante el ejercicio, y presentar un proyecto de destinación de los excedentes si los hubiere.
 14. Presentar las propuestas de reforma estatutaria a consideración de la Asamblea General.
 15. Aprobar la adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de establecimientos destinados a la adquisición y suministro de mercancías y productos de todo género.
 16. Resolver sobre las dudas que se presenten en la interpretación del Estatuto, ajustándose a su espíritu y a las disposiciones legales vigentes.
 17. En general, atender todas aquellas funciones que le correspondan y que tengan relación con la dirección permanente de la Entidad.

ARTÍCULO 26. DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE IAC COMENSAR.

El Director Ejecutivo podrá desempeñarse como Representante Legal de IAC COMENSAR, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Será elegido por la Junta Directiva a término indefinido, sin perjuicio de ser removido libremente por dicho órgano.

La Junta Directiva podrá nombrar en el cargo de representante legal a una persona diferente al Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 27. REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

En las ausencias temporales (vacaciones, licencias) o accidentales (caso fortuito) del Director Ejecutivo, o por delegación específica, asumirá sus funciones el Representante Legal Suplente nombrado por la Junta Directiva. En caso de ausencia definitiva asumirá el cargo hasta tanto se efectúe nombramiento en propiedad.

ARTÍCULO 28. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Serán funciones del Director Ejecutivo las siguientes:

1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como supervisar el funcionamiento de la Entidad, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.
2. Proponer las políticas administrativas de la Entidad, los planes y programas de desarrollo, y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva.
3. Dirigir las relaciones públicas de la Entidad y velar por su buena imagen.
4. Procurar que los beneficiarios de la Entidad reciban en forma oportuna y racional los servicios.
5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la Entidad y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva.
6. Celebrar, previa autorización expresa de la Junta Directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas.
7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la IAC.
8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de la Entidad, de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorgue la Junta Directiva.
9. Designar o contratar los diversos cargos de la IAC COMENSAR, de conformidad con la política de personal aprobada por la Junta Directiva, y administrar los contratos y relaciones laborales con sujeción a las normas internas y las laborales vigentes.
10. Rendir periódicamente a la Junta Directiva informes relativos al funcionamiento de la Entidad.
11. Responsabilizarse del envío oportuno a las entidades competentes, de los informes que debe rendir la IAC y los que sean solicitados.
12. Las demás que tengan origen legal o que le sean asignados por la Junta Directiva con base en sus atribuciones estatutarias

ARTÍCULO 29. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO PRINCIPAL Y SUPLENTE: La IAC COMENSAR contará con un Oficial de Cumplimiento, encargado del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Su elección y la de su suplente personal, serán hechas por la Junta Directiva para período indefinido, y los podrá remover en cualquier momento

ARTÍCULO 30. REVISOR FISCAL.

Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el Estado ejerza sobre IAC COMENSAR, la Entidad contará para su fiscalización y vigilancia con un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, los cuales serán contadores públicos titulados y con matrícula vigente.

El Revisor Fiscal y su suplente serán elegidos para un período institucional de un (1) año por la Asamblea General y sin perjuicio de que puedan ser reelegidos o removidos libremente por ésta.

El Revisor Fiscal será nombrado de entre los candidatos puestos a consideración de la Asamblea General, quedando elegido quien obtenga mayor número de votos. La Asamblea General definirá sus honorarios.

ARTÍCULO 31. FUNCIONES.

Son funciones del Revisor Fiscal:

1. Velar por la pulcritud en la administración de los bienes y recursos de la Entidad.
2. Examinar las actividades y operaciones financieras de IAC COMENSAR y cerciorarse de que concuerden con las normas legales estatutarias y reglamentarias, e informar a la Junta Directiva y a la Asamblea General los resultados de su gestión.
3. Autorizar con su firma los balances e informes financieros que deban rendirse ante autoridad competente.
4. Emitir su concepto acerca de todos los puntos que se sometan a su consideración por la Asamblea General o la Junta Directiva.
5. Velar por el estricto cumplimiento del Estatuto, de todas las obligaciones que correspondan a la Junta Directiva y de las entidades asociadas.
6. Ejercer las demás funciones compatibles con su cargo que le sean asignadas por la Asamblea General, el Estatuto y las normas legales vigentes.
7. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control sobre el patrimonio.
8. Inspeccionar asiduamente los bienes de la institución, y procurar que sobre ellos se ejerzan oportunamente las medidas de conservación y sobre los que llegare a tener cualquier título.

Parágrafo 1: Se consideran como causales para proceder a su remoción, el incumplimiento sistemático de sus funciones, el no atender de manera adecuada sus funciones, y las demás previstas en las prescripciones legales o en el respectivo contrato.

Parágrafo 2: No podrá ser Revisor Fiscal:

1. Quien sea asociado o empleado de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE o empleado de la propia IAC Comercializadora Nordeste San Roque - COMENSAR.

2. Quien tenga parentesco con los miembros de los órganos sociales y representantes Legales de IAC COMENSAR, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, esposo(a) o compañero(a) permanente
3. Quien haya sido empleado de IAC COMENSAR o de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE, durante los seis (6) meses anteriores a los de su designación como Revisor Fiscal.

Parágrafo 3: El Revisor Fiscal podrá asistir a las reuniones de Junta Directiva cuando lo considere conveniente, o cuando sea convocado expresamente, ejerciendo exclusivamente el derecho a la voz

CAPITULO V RESERVAS Y FONDOS

ARTÍCULO 32. RESERVA DE FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL.

Por disposición de la Asamblea General y de acuerdo a la legislación Cooperativa vigente, se constituirá la Reserva de Fortalecimiento Patrimonial con cargo a los excedentes, Fondo que tendrá como fin el fortalecimiento patrimonial, de solvencia de la entidad y mantener una empresa sólida y estable en el largo plazo.

ARTÍCULO 33. FONDO DE REVALORIZACIÓN DE APORTES.

Por disposición de la Asamblea General y con cargo al Fondo de Revalorización de Aportes, se podrá aplicar un porcentaje de los excedentes que permita conservar en todo o en parte el valor real de los Aportes Sociales, en concordancia con las normas legales vigentes.

Dicha revalorización podrá efectuarse anualmente hasta un tope máximo igual al índice de precios al consumidor, certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 34. FONDO DE AMORTIZACION DE APORTES.

La IAC COMENSAR podrá crear y mantener un fondo destinado a la readquisición de aportes que operará de acuerdo con la ley, (artículo 52 de la Ley 79 de 1988).

ARTÍCULO 35. FONDO DE EDUCACIÓN.

COMENSAR por decisión de la Asamblea General y de acuerdo a la legislación Cooperativa vigente, constituirá el Fondo de Educación con cargo a los excedentes, los cuales serán consumibles para este propósito o para el pago del impuesto de renta y complementarios.

ARTÍCULO 36. FONDO DE SOLIDARIDAD.

Por disposición de la Asamblea General se crea el Fondo de Solidaridad con el fin proveer de recursos económicos necesarios para el desarrollo de los programas especiales de solidaridad y protección social, reglamentados por la Junta Directiva que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del asociado y su grupo familiar, empleados, al beneficio de la comunidad en programas o eventos de interés social, y a la ayuda a la comunidad en situaciones de calamidad doméstica o para el pago de impuesto de renta y complementarios.

CAPITULO VI - RESPONSABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.

ARTÍCULO 37. RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS.

La responsabilidad de COMENSAR ante terceros por las operaciones que efectúe la Junta Directiva, el Director Ejecutivo y demás administradores de ella, de conformidad con las atribuciones que le fijan los presentes estatutos, se limita al monto de su patrimonio.

ARTÍCULO 38. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES.

Los miembros de la Junta Directiva, el Director Ejecutivo y demás administradores de IAC COMENSAR son responsables de la acción, omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 39. SANCIONES ECONÓMICAS.

Las sanciones de multa que imponga el organismo gubernamental competente, por las infracciones previstas en la ley y en las normas reglamentarias, serán canceladas del propio peculio de las personas responsables y no con el capital de IAC COMENSAR.

ARTÍCULO 40. INCOMPATIBILIDADES GENERALES.

Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva y de la Revisoría Fiscal, el Director Ejecutivo y quienes cumplan las funciones de tesorero y contador, no podrán ser cónyuges entre sí, ni compañeros permanentes, ni estar ligados por parentesco hasta el segundo nivel de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

Los miembros de la Junta Directiva no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con COMENSAR

ARTÍCULO 41. LIMITACIONES.

Los miembros de la Junta Directiva, así como cualquier otro administrador de IAC COMENSAR, no podrán votar cuando se trate de asuntos que afecten su

responsabilidad. Los empleados de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE, no podrán pertenecer a la Junta Directiva de la entidad.

Se prohíbe conceder a los órganos de dirección y control de IAC COMENSAR, en desarrollo de las funciones propias de sus cargos, porcentajes, comisiones, prebendas, ventajas o privilegios que perjudiquen el cumplimiento de su objeto social o afecten a la entidad.

CAPITULO VII – FUSION, INCORPORACION, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 42. DISOLUCIÓN.

IAC COMENSAR podrá disolverse por:

1. Resolución adoptada voluntariamente por el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los asambleístas reunidos en Asamblea General, convocada de acuerdo con las normas consagradas en el Estatuto.
2. Por incapacidad o imposibilidad de cumplir el objeto social para el cual fue creada.
3. Por haberse iniciado contra ella concurso de acreedores.

Parágrafo: La Resolución de disolución deberá ser comunicada al organismo gubernamental competente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la asamblea, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 43. LIQUIDACIÓN.

Decretada la disolución se procederá a la liquidación de conformidad con las normas legales, y si quedare algún remanente éste será transferido en primer lugar A LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO - COOSANROQUE, si existe como persona jurídica al momento del hecho, de no existir esta empresa, se procederá de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 44. REGISTRO Y PUBLICIDAD DE LA DECISIÓN DE DISOLUCIÓN.

La disolución de COMENSAR, cualquiera que sea el origen de la decisión, será registrada ante la Cámara de Comercio del domicilio principal. Igualmente, deberá ser puesta en conocimiento público por COMENSAR mediante aviso en un periódico de circulación regular en el domicilio principal.

ARTÍCULO 45. DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORES.

Cuando la disolución haya sido acordada por la Asamblea General, ésta designará un liquidador. Si el liquidador, no fuere nombrado o no entrare en funciones dentro de los

treinta (30) días siguientes a su nombramiento, el organismo gubernamental competente procederá a nombrarlo, según el caso.

ARTÍCULO 46. ACEPTACIÓN Y POSESIÓN DEL LIQUIDADADOR.

La aceptación del cargo del liquidador, la posesión y la presentación de la fianza, se hará ante la Cámara de Comercio del domicilio principal o a falta de ésta, ante la primera autoridad administrativa del domicilio principal de COMENSAR, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de su nombramiento.

ARTÍCULO 47. ACTUACIÓN DEL LIQUIDADADOR.

El liquidador actuará con autonomía. El liquidador tendrá la representación legal de COMENSAR, durante el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 48. INFORME DE ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN.

El liquidador deberá informar a los acreedores y a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOSANROQUE del estado de la liquidación.

ARTÍCULO 49. EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES A TÉRMINO.

A partir del momento en que se ordene la liquidación, las obligaciones a término de COMENSAR se hacen exigibles, pero sus bienes no podrán ser embargados.

ARTÍCULO 50. ACTIVIDADES DEL LIQUIDADADOR.

Serán deberes del liquidador, los siguientes:

1. Concluir con las operaciones pendientes al término de la disolución.
2. Formar inventarios de los activos patrimoniales, de los pasivos de cualquier naturaleza, de los libros y de los documentos y papeles.
3. Exigir cuentas de su administración a las personas que hayan manejado intereses de COMENSAR y no hayan obtenido el finiquito correspondiente.
4. Liquidar y cancelar las cuentas de COMENSAR con terceros.
5. Cobrar los créditos, percibir su importe y otorgar los correspondientes finiquitos.
6. Enajenar los bienes de COMENSAR.
7. Rendir cuentas periódicas de su mandato, y al final de la liquidación, obtener del organismo gubernamental competente su finiquito.
8. Las demás que deriven de la naturaleza de la liquidación y del propio mandato.

ARTÍCULO 51. HONORARIOS DEL LIQUIDADADOR.

Los honorarios del liquidador serán fijados por la Asamblea General, en el mismo acto de nombramiento. Cuando el nombramiento del liquidador corresponda al organismo gubernamental competente, los honorarios se fijarán de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto expida el mencionado organismo.

CAPITULO VIII - DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 52. REFORMA DEL ESTATUTO.

Las reformas estatutarias proyectadas por la Junta Directiva de IAC COMENSAR, serán remitidas a los asambleístas convocados en el momento de la convocatoria para la reunión de la Asamblea General, y deberá ser aprobada por mayoría calificada de las dos terceras partes de los votos de los asistentes a la Asamblea General.

Dicha reforma estatutaria producirá efecto jurídico internamente en IAC COMENSAR desde la fecha en que sea aprobada por la Asamblea General; frente a terceros solamente se producirá efectos jurídicos a partir de su inscripción ante la Cámara de Comercio

ARTÍCULO 53. REGIMEN DE REMISIÓN.

Cuando la Ley, los decretos reglamentarios, los actos administrativos del organismo gubernamental competente, el presente Estatuto, los reglamentos, la doctrina y a los principios cooperativos generalmente aceptados no contemplaren la forma de proceder o regular una determinada actividad, se aplicarán por remisión a las disposiciones generales sobre asociaciones, fundaciones y sociedades que por su naturaleza sean aplicables a la IAC COMENSAR.

El presente estatuto fue aprobado en Asamblea General Ordinaria, realizada en el municipio de San Roque Antioquia el día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), según acta No. 009.


JAIRO LEÓN JARAMILLO VALENCIA
Presidente de la Asamblea


MARGELICA PARRA ORTIZ
Secretaria de la Asamblea

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA IAC COMERCIALIZADORA
NORDESTE SAN ROQUE CON NIT 900.876.655-8

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto
Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni la IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de San Roque Departamento Antioquia, a los 19 días del mes de Junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.


Paula Andrea Duque Muñoz
Representante Legal
C.C.1.037.499.219

San Roque, 30 de marzo de 2025

**CERTIFICACIÓN ACTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La presente es parte pertinente del acta No. 011 de marzo 14 de 2025, tomada del libro de Actas de Asamblea de la IAC Comercializadora Nordeste San Roque- COMENSAR Nit. 900876655-8.

**IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE – COMENSAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ACTA No. 011

FECHA: marzo 14 de 2025

MODALIDAD: **Mixta:** De Conformidad con lo dispuesto en el Decreto 398 del 13-03-2020, la Asamblea General Ordinaria se realizó de manera mixta, de la siguiente manera:

FORMA DE PARTICIPACIÓN	N.º DELEGADOS PARTICIPANTES
Sala de Juntas Cooperativa San Roque en el Municipio de San Roque	5
Participantes en la Asamblea a través del link: https://meet.google.com/wei-kpnb-isp	2
TOTAL DELEGADOS PARTICIPANTES	7

HORA DE INICIO: 2:00 p.m.

HORA DE CLAUSURA: 2:55 p.m., del 14 de marzo de 2025.

Convocatoria: La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, fue realizada por la Junta Directiva en su reunión del día 30 de enero de 2025, según acta No. 112 y el Acuerdo No. 014 de la misma fecha, esto es con más de 10 días hábiles de antelación y se dio a conocer mediante comunicación escrita entregada personalmente, o dirigida a

la dirección que figura en los registros de IAC COMENSAR o vía correo certificado y/o correo electrónico. (Anexo 1).

Número de asambleístas convocados: 9.

Número de asambleístas asistentes: Siete (7), por lo cual se pudo establecer un quórum del 77.77 por ciento, válido para deliberar y decidir de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Estatuto.

El orden del día de la Asamblea General Ordinaria fue el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea General
5. Elección de mesa directiva: Presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea
6. Designación de comisiones:
 - 6.1 Para revisar y aprobar el acta de la presente asamblea
 - 6.2 Comisión de Escrutinios y Proposiciones
7. Informe de la Comisión de aprobación del acta de Asamblea 010 13-03-2024
8. Presentación de informes:
 - 8.1 Junta directiva y Director Ejecutivo
 - 8.2 Dictamen del Revisor Fiscal
9. Presentación y aprobación de los estados financieros del año 2024
10. Aprobación y Distribución de excedentes del año 2024
11. Elecciones:
 - Revisor Fiscal, su suplente y fijación de sus honorarios
12. Actualización de la Inscripción en el Régimen Tributario Especial
13. Proposiciones y recomendaciones
14. Clausura

Se transcribe

10. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO 2024:

Se aclara que en cumplimiento al artículo 55 de la Ley 79 el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores y el excedente para pago de impuesto de Renta DIAN y a distribución de la Asamblea, según se detalla:

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE - COMENSAR		
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2024		
Resultados del Ejercicio 2024		83.947.343,00
Perdidas ejercicios anteriores		63.889.354,00
Excedente		20.057.989,00
Excedente a Distribuir - Renta DIAN total		3.268.520,40
DISTRIBUCIÓN	%	MONTO
Reserva de Protección de Aportes	20,00%	653.704,08
Renta DIAN 2024	20,00%	16.789.468,60
Fondo Social de Solidaridad	10,00%	326.852,04
		17.770.024,72
REMANENTE		
Fondo de Educación no formal	60,00%	1.961.112,24
Fondo de Solidaridad	10,00%	326.852,04
		2.287.964,28
TOTALES	100,00%	20.057.989,00

Propuesta de Distribución de Excedentes aprobada por unanimidad por parte de los 7 asambleístas presentes.

La secretaria de la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de marzo de 2025, hace constar que la presente certificación del acta No. 011 de la citada fecha es fiel copia tomada del original.

En constancia firma,


MARTHA ENELSIDA SALDARRIAGA HERNANDEZ
 Secretaria



IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE – COMENSAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA No. 011

FECHA: marzo 14 de 2025

MODALIDAD: **Mixta:** De Conformidad con lo dispuesto en el Decreto 398 del 13-03-2020, la Asamblea General Ordinaria se realizó de manera mixta, de la siguiente manera:

FORMA DE PARTICIPACIÓN	N.º DELEGADOS PARTICIPANTES
Sala de Juntas Cooperativa San Roque en el Municipio de San Roque	5
Participantes en la Asamblea a través del link: https://meet.google.com/wei-kpnb-isp	2
TOTAL DELEGADOS PARTICIPANTES	7

HORA DE INICIO: 2:00 p.m.

HORA DE CLAUSURA: 2:55 p.m., del 14 de marzo de 2025.

Convocatoria: La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, fue realizada por la Junta Directiva en su reunión del día 30 de enero de 2025, según acta No. 112 y el Acuerdo No. 014 de la misma fecha, esto es con más de 10 días hábiles de antelación y se dio a conocer mediante comunicación escrita entregada personalmente, o dirigida a la dirección que figura en los registros de IAC COMENSAR o vía correo certificado y/o correo electrónico. (Anexo 1).

Número de asambleístas convocados: 9.

Número de asambleístas asistentes: Siete (7); por lo cual se pudo establecer un quórum del 77.77 por ciento, válido para deliberar y decidir de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Estatuto.

El orden del día de la Asamblea General Ordinaria fue el siguiente:

INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO COMERCIALIZADORA NORDESTE
SAN ROQUE – COMENSAR ACTA 011

Asamblea General Ordinaria 14 de marzo de 2025

Página 1

LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea General
5. Elección de mesa directiva: Presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea
6. Designación de comisiones:
 - 6.1 Para revisar y aprobar el acta de la presente asamblea
 - 6.2 Comisión de Escrutinios y Proposiciones
7. Informe de la Comisión de aprobación del acta de Asamblea 010 13-03-2024
8. Presentación de informes:
 - 8.1 Junta directiva y Director Ejecutivo
 - 8.2 Dictamen del Revisor Fiscal
9. Presentación y aprobación de los estados financieros del año 2024
10. Aprobación y Distribución de excedentes del año 2024
11. Elecciones:
 - Revisor Fiscal, su suplente y fijación de sus honorarios
12. Actualización de la Inscripción en el Régimen Tributario Especial
13. Proposiciones y recomendaciones
14. Clausura

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** A las 2:00 p.m., hora fijada para el evento, se encontraban siete (7) asambleístas de los nueve (9) convocados, constituyéndose así quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones válidas.

Participan en la Asamblea de forma virtual la señora Enelsida Saldarriaga y Margelica Parra

Además, se contó con la asistencia de la Representante Legal Principal de la IAC COMENSAR señora Paula Andrea Duque Muñoz, el Representante Legal Suplente Walter Darío Londoño Ospina y por parte de la Revisoría Fiscal, firma A.C.I. Auditoría y Consultoría Integrales, la Revisora Dora Lucía Sucerquia Ardila.

Los participantes en la asamblea son los siguientes:



LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	PARTICIPACIÓN
1	JAIRO LEÓN JARAMILLO VALENCIA	3585720	PRESENCIAL
2	MARIA DEL ROSARIO SALDARRIAGA CALDERON	22024272	PRESENCIAL
3	CARLOS ALBERTO HIGINIO GONZÁLEZ	98484120	PRESENCIAL
4	MARTHA ENELSIDA SALDARRIAGA HERNÁNDEZ	22068289	VIRTUAL
5	LUZ ELENA MOLINA SUÁREZ	22023856	PRESENCIAL
6	MARGELICA PARRA ORTIZ	54253366	VIRTUAL
7	LEONIDAS EUGENIO FRANCO ACEVEDO	98471635	PRESENCIAL

2. **INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA:** La Presidenta de la Junta Directiva, Señora María del Rosario Saldarriaga Calderón, instaló formalmente la Asamblea General Ordinaria, agradeció la asistencia.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** Se dio lectura al orden del día y luego de ser sometido a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad.
4. **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA:** Se dio lectura y fue puesto a consideración de la Asamblea el Reglamento de la misma, el cual fue aprobado por unanimidad. El reglamento de asamblea aprobado, se anexa y hace parte integrante de la presente acta. (Anexo 2).
5. **ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA:** Se propone como presidente al señor Jairo León Jaramillo Valencia y vicepresidente Carlos Alberto Higinio González. Con la aceptación por parte de los mismos pasan a ocupar sus respectivos cargos, como secretario de la Asamblea se desempeña la señora Enelsida Saldarriaga Hernández, quien es la secretaria de la Junta Directiva.
6. **DESIGNACIÓN DE COMISIONES:** El presidente de la asamblea señor Jairo León Jaramillo dentro de sus atribuciones, procedió a realizar la designación de las comisiones, así:
 - 6.1. **COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:** Conformada por: Leonidas Eugenio Franco Acevedo y Margelica Parra Ortiz.
 - 6.2. **COMISIÓN DE ESCRUTINIOS Y PROPOSICIONES:** Integrada por Luz Elena Molina Suárez y María del Rosario Saldarriaga.



- 7. INFORME DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA ASAMBLEA 010:** Se dio lectura al informe de la comisión de aprobación del acta No. 010 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 13 de marzo de 2024.

El informe presentado se anexa y hace parte integrante de la presente acta. (Anexo 3).

8. PRESENTACIÓN DE INFORMES:

- 8.1 JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTOR EJECUTIVO:** La representante legal Paula Andrea Duque Muñoz presentó a consideración de la Asamblea el Informe de Gestión del año 2024. El informe presentado a la Asamblea General, se anexa y hace parte integrante de la presente acta. (Anexo 4)

Los integrantes de la Asamblea General dan por recibido el informe presentado, siendo aprobado.

8.2 DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

La Revisora Fiscal Suplente designada de A.C.I .Auditoría y Consultoría Integrales E.C, Contadora Dora Lucía Sucerquia Ardila, dio a conocer a la Asamblea el informe y dictamen de la Revisoría Fiscal del año 2024.

Se anexa copia del informe antes citado, a efecto que obre como parte integral de la presente acta. (Anexo 5)

- 9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2024:** Los estados financieros fueron preparados por el Contador Jorge Alexis Jaramillo Landeth.

El Contador, hace la presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 de la IAC Comercializadora Nordeste San Roque – COMENSAR, con sus respectivas notas.

Luego de analizar los estados financieros de la IAC COMENSAR, recibieron aprobación por unanimidad por parte de los 7 asambleístas presentes.

Se anexa copia de los informes antes citados, a efecto que obren como parte integral de la presente acta. (Anexo 6)



10. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL AÑO 2024:

Se aclara que en cumplimiento al artículo 55 de la Ley 79 el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores y el excedente para pago de impuesto de Renta DIAN y a distribución de la Asamblea, según se detalla:

IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE - COMENSAR		
PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2024		
Resultados del Ejercicio 2024		83.947.343,00
Perdidas ejercicios anteriores		63.889.354,00
Excedente		20.057.989,00
Excedente a Distribuir - Renta DIAN total		3.268.520,40
DISTRIBUCIÓN	%	MONTO
Reserva de Protección de Aportes	20,00%	653.704,08
Renta DIAN 2024	20,00%	16.789.468,60
Fondo Social de Solidaridad	10,00%	326.852,04
		17.770.024,72
REMANENTE		
Fondo de Educación no formal	60,00%	1.961.112,24
Fondo de Solidaridad	10,00%	326.852,04
		2.287.964,28
TOTALES	100,00%	20.057.989,00

Propuesta de Distribución de Excedentes aprobada por unanimidad por parte de los 7 asambleístas presentes.

11. ELECCIONES:

ELECCION REVISOR FISCAL, SU SUPLENTE Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS DE LA IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE - COMENSAR.

Los asambleístas consideran pertinente continuar con la firma AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES ACI, quienes ofrecen un tiempo de servicio de 24 horas mes con un valor mensual de honorarios de un millón ciento setenta y siete mil doscientos sesenta y tres pesos m.l (\$1.177.263) más IVA.



Con 7 votos fue reelegida la firma AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES ACI., identificada con NIT 811019050, como Revisora Fiscal de la IAC Comercializadora Nordeste San Roque - COMENSAR, un tiempo de servicio de 24 horas con honorarios profesionales \$1.177.263 más el IVA. La citada firma, a su vez, designará a los profesionales que han de desempeñarse como Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente.

- 12. ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:** La representante Legal solicita autorización a la Asamblea, para realizar actualización del registro Web ante la DIAN, para que la IAC Comercializadora Nordeste San Roque – COMENSAR, continúe como entidad del régimen tributario especial del Impuesto sobre la Renta. Solicitud aprobada por unanimidad por la asamblea.
- 13. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES:** No se presentaron proposiciones:
- 14. CLAUSURA:** Agotado el orden del día se dio clausura a la Asamblea General Ordinaria, siendo las 2:55 p.m., del día 14 de marzo de 2025.

Para constancia de lo tratado y acordado firman la presente acta,

JAIRO LEÓN JARAMILLO VALENCIA
Presidente Asamblea
Mesa Directiva

PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ
Representante Legal
Mesa Directiva

MARTA ENELSIDA SALDARRIAGA HERNÁNDEZ
Secretaria
Mesa Directiva

LIBRO ACTAS ASAMBLEA GENERAL



**INFORME DE LA COMISIÓN
PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Los integrantes de la Comisión designada por el presidente de la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de marzo de 2025, para revisar y dar aprobación al Acta 011 de dicha Asamblea, dejan constancia de que la misma se ajusta a lo tratado y aprobado en ella, razón por la cual le impartimos aprobación a la misma.

En señal de aprobación, se firma la presente constancia a los 05 días del mes de abril del año 2025.


LEONIDAS EUGENIO FRANCO ACEVEDO

C.C. 38.471.635.


MARGELICA PARRA ORTIZ
C.C. 54.253.366.



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2025 - 10:05:32
Recibo No. S000358669, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cw99ykX7MP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE
Nit : 900876655-8
Domicilio: San Roque, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501644
Fecha de inscripción: 10 de agosto de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 20 20 38 - Brr sector central
Municipio : San Roque, Antioquia
Correo electrónico : agenciasanroque@coosanroque.com
Teléfono comercial 1 : 8656737
Teléfono comercial 2 : 8656720
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 20 20 38 - Brr sector central
Municipio : San Roque, Antioquia
Correo electrónico de notificación : agenciasanroque@coosanroque.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 28 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2015, con el No. 4722 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada IAC COMERCIALIZADORA NORDESTE SAN ROQUE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2025 - 10:05:32
Recibo No. S000358669, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cw99ykX7MP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 05 de marzo de 2016 de la Asamblea de Asociados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2016, con el No. 4971 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 004 del 25 de febrero de 2018 de la Asamblea de Asociados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2018, con el No. 295 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta No. 008 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea De Delegados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2022, con el No. 481 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 009 del 14 de marzo de 2023 de la Asamblea de Asociados de San Roque, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023, con el No. 534 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Artículo 5: Objeto social: Apoyar el cumplimiento del objeto social de la cooperativa san roque, proporcionando en buenas condiciones de calidad, medida, oportunidad, información y precio, bienes y servicios nacionales o extranjeros para el uso y consumo de los asociados, sus familias y la comunidad de la cual hace parte, mejorando así sus condiciones sociales, económicas y culturales. Artículo 6. Actividades: En desarrollo de su objeto social y para el logro de sus objetivos específicos, comensar podrá adelantar las siguientes actividades: 1. La adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al mayor y al detal, 2. La adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de establecimientos destinados a la adquisición y suministro de mercancías y productos de todo género. 3. Prestar servicios de recaudo de dineros provenientes de convenios o contratos con empresas del sector público y privado. 4. Participar en el mercado de los productos agropecuarios más representativos de la economía local, siempre y cuando éstos se ajusten a las condiciones de ley para su adecuada comercialización. 5. Impulsar actividades de interrelación cooperativa y empresarial, que propendan por la participación común en proyectos relacionados con las actividades descritas en el



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2025 - 10:05:32
Recibo No. S000358669, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cw99ykX7MP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social. Parágrafo 1: Comensar prestará, además, servicios de bienestar social y programas de fomento cooperativo que, en desarrollo de las actividades principales previstas en el estatuto o por disposición de ley, pueda desarrollar directamente o mediante convenios con otras entidades. Parágrafo 2: Comensar podrá organizar los establecimientos y dependencias administrativas necesarias, y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos, que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Artículo 7. Convenios para la prestación de servicios. Cuando no sea posible o conveniente desde el punto de vista económico y /o administrativo prestar directamente un servicio, comensar podrá suministrarlo por intermedio de otras entidades, preferencialmente de economía solidaria, celebrando para ello los convenios respectivos.

Artículo 8. Patrimonio. El patrimonio de comensar estará constituido por el aporte social que efectúe la cooperativa especializada de ahorro y crédito coosanroque, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial. Los aportes sociales podrán ser satisfechos en dinero o en especie; en este último evento, los bienes aportados se recibirán por el valor neto registrado en libros. Artículo 9. Capital mínimo irreducible. El aporte social en su conjunto es variable e ilimitado y no podrá reducirse durante la vida de la institución. Su valor es de doscientos cincuenta millones \$250. 000. 000, De pesos m/l, los cuales se reajustarán anualmente en el ipc. Artículo 10: Auxilios y donaciones. Los auxilios, donaciones y subvenciones de carácter patrimonial que la cooperativa especializada de ahorro y crédito coosanroque, u otras personas naturales o jurídicas otorguen a comensar, serán de propiedad de comensar y se aplicarán conforme a la voluntad de la persona o entidad auxiliadora. En caso de liquidación de comensar, con las sumas de dinero que pudieran existir por estos conceptos se procederá de acuerdo con la Ley. Artículo 11. Reservas patrimoniales y fondos sociales. Las reservas y fondos patrimoniales no podrán ser repartidos. Los fondos sociales de carácter pasivo se destinarán a los fines para los cuales sean creados. Artículo 12. Ejercicio económico. El ejercicio económico de comensar se cerrará anualmente el 31 de diciembre. En esta fecha se presentaran los estados financieros determinados en la legislación vigente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Artículo 26. Representante legal: Funciones del director ejecutivo. Son funciones del director ejecutivo las siguientes: 1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y de la junta directiva, así como supervisar el funcionamiento de la entidad, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. 2. Proponer las políticas administrativas de la entidad, los planes y programas de desarrollo, y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la junta directiva. 3. Dirigir las relaciones públicas de la entidad y velar por su buena



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2025 - 10:05:32
 Recibo No. S000358669, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cw99ykX7MP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

imagen. 4. Procurar que los beneficiarios de la entidad reciban en forma oportuna y racional los servicios. 5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la entidad y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la junta directiva. 6. Celebrar, previa autorización expresa de la junta directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la iac. 8. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de la entidad, de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto le otorgue la junta directiva. 9. Designar o contratar los diversos cargos de la iac, de conformidad con la política de personal aprobada por la junta directiva, y administrar los contratos y relaciones laborales con sujeción a las normas internas y las laborales vigentes. 10. Rendir periódicamente a la junta directiva informes relativos al funcionamiento de la entidad. 11. Responsabilizarse del envío oportuno a las entidades competentes, de los informes que debe rendir la iac y los que sean solicitados. 12. Las demás que tengan origen legal o que le sean asignados por la junta directiva con base en sus atribuciones estatutarias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 043 del 07 de julio de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019 con el No. 362 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA	C.C. No. 98.470.804

Por Acta No. 46 del 19 de octubre de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2019 con el No. 371 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	PAULA ANDREA DUQUE MUÑOZ	C.C. No. 1.037.499.219

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 097 del 30 de noviembre de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2024 con el No. 572 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2025 - 10:05:32
Recibo No. S000358669, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cw99ykX7MP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZ ELENA MOLINA SUAREZ	C.C. No. 22.023.856
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL ROSARIO SALDARRIAGA CALDERON	C.C. No. 22.024.272
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTHA ENELSIDA SALDARRIAGA HERNANDEZ	C.C. No. 22.068.289
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JAIRO LEON JARAMILLO VALENCIA	C.C. No. 3.585.720
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO HIGINIO GONZALEZ	C.C. No. 98.484.120
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	BERTA LUZ MARGARITA ARISMENDY OSORIO	C.C. No. 22.034.558
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARGELICA PARRA ORTIZ	C.C. No. 54.253.366
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JORGE ARBEY TAMAYO DIAZ	C.C. No. 70.001.469
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUIS CARLOS ESTRADA RUA	C.C. No. 70.049.015
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LEONIDAS FRANCO ACEVEDO	C.C. No. 98.471.635

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 25 de febrero de 2018 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2018 con el No. 314 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE ALBERTO VARGAS PENAGOS	C.C. No. 70.098.966	9658
REVISOR FISCAL	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALESNIT	No. 811.019.050-4 E.C.	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA	C.C. No. 43.670.821	97749



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2025 - 10:05:32
Recibo No. S000358669, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cw99ykX7MP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 2 del 05 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 004 del 25 de febrero de 2018 de la Asamblea De Asociados
- *) Acta No. 008 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea De Delegados
- *) Acta No. 009 del 14 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

- 4971 del 23 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 295 del 19 de abril de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 481 del 17 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 534 del 15 de mayo de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

- Actividad principal Código CIIU:** G4711
- Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó
- Otras actividades Código CIIU:** No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2025 - 10:05:32
Recibo No. S000358669, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cw99ykX7MP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IAC COMENSAR CARACOLI
Matrícula No.: 60280
Fecha de Matrícula: 10 de julio de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 21 20 B 28 - Brr La Bascula
Municipio: Caracolí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.632.158.370,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

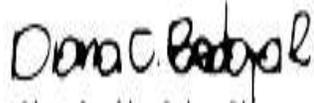
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2025 - 10:05:32
Recibo No. S000358669, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cw99ykX7MP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
